



## **Área de Transcripciones**

---

# **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2008**

**COMISIÓN**

**EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA, PATRIMONIO  
CULTURAL, JUVENTUD Y DEPORTE**

**MARTES 7 DE ABRIL DE 2009**

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CENAIDA URIBE MEDINA**

*—A las 08 horas y 25 minutos, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Siendo las 08 horas y 25 minutos, de hoy martes 7 de abril de 2009, contando con la presencia de los señores congresistas Escudero, José Mallqui, Washington Zeballos, Pedro Santos, José Saldaña, Hilda Guevara, Edgar Núñez; con la justificación de las señoras congresistas Martha Hildebrandt (por licencia), Olga Cribilleros (licencia) y dispensa del congresista Renzo Reggiardo, con el quórum de reglamento se da inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria.

Tenemos la aprobación del Acta. Se somete a observación el Acta de las dos sesiones anteriores. Los señores congresistas que tuvieran alguna observación pueden expresarla. No habiendo observación de las actas se dan por aprobadas.

Estación Despacho.

**DESPACHO**

**La señora PRESIDENTA.**— Se incluido en la carpeta de los señores

congresistas, conjuntamente con el Acta de las dos sesiones anteriores, una sumilla de documentos recibidos y de documentos remitidos por la Comisión, que por su naturaleza es conveniente hacer de conocimiento de los señores congresistas.

Sección Informes.

## **Informes**

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Los señores congresistas que tuvieran que efectuar algún informe? No habiendo ningún informe de los señores congresistas la Presidencia tiene a bien informar acerca de la denuncia que se ha presentado contra la Asamblea Nacional de Rectores, nuevamente, y el Conafu el rector de la Universidad Particular de Iquitos, el doctor Bernardino Vela Paredes, en el que se denuncia una sucesión de hechos que han terminado con la creación de otra entidad con el mismo nombre, la que se encuentra amparada y reconocida por la Asamblea Nacional de Rectores y el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu). Se les ha alcanzado dentro de sus carpetas copia de la denuncia.

También vamos a realizar el informe acerca del foro que se realizó el día 31 de marzo de 2009 sobre tráfico ilícito de bienes culturales, en la sala Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, con la participación de los doctores Miguel Polay Navarrete, profesor de la Universidad de Sevilla; y el doctor Antonio Roma Valdez, fiscal del Patrimonio Histórico de Santiago de Compostela, España; el doctor Mateo Castañeda Segovia, fiscal superior coordinador de la Fiscalía Especializada contra Criminalidad Organizada; y la doctora María Elena Córdova Burga, consultora especialista en legislación sobre patrimonio histórico.

Este evento generó muchísima expectativa. En realidad, esperábamos la participación de aproximadamente 200 personas y sorprendidos porque hemos tenido más de 300 personas. Ha sido un buen evento. Las personas que se han acercado mayormente son magistrados del Poder Judicial, del Ministerio Público, miembros de la Policía Nacional del Perú, abogados, arqueólogos, entre otros.

Y también ese día hubo un pedido de una de las personas que asistió, solicitó que el tocado de Mocache, pieza recuperada hace más de un año en Londres y que actualmente se encuentra en el Museo de la Nación, sea entregado a su pueblo de origen, Jequetepeque, para que, simplemente, su propio museo y así tengan ingresos económicos.

La Presidencia se ha comprometido a gestionar ante el Instituto Nacional de

Cultura dicha solicitud como un pedido del pueblo norteño.

Vamos a pasar a la sección Pedidos.

## **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Los señores congresistas que deseen realizar algún pedido? Congresista Escudero.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, antes de plantear mi pedido quisiera plantear una corrección del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 19, realizada la semana pasada, en la cual no se transcribe lo que se acordó. Aquí se señala, luego de la aprobación del proyecto referente a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que pedí que se acuerde que la Comisión presente el predictamen de los proyectos de ley acumulados. No sé que a qué se refiere, Presidenta.

Lo que yo solicité, de manera puntual, es que se dictamine el Proyecto de Ley N.º 3099, presentado por el congresista Wilder Calderón, que tocaba el problema de fondo en relación a que se precise que la ley de creación del Conafu está por encima de la norma de menor jerarquía, que ha expedido el Conafu, que restringe solamente a dos años la posibilidad de ampliar o de suprimir carreras en una universidad.

Y por consiguiente, señora Presidenta, cuando usted asumió el compromiso que ese pedido sea visto en esta sesión no era referente a la acumulación, sino era referente a que el equipo de asesoría de la Comisión de Educación prepararía el dictamen correspondiente al proyecto de ley, presentado por el congresista Wilder Calderón, y que resolvía el tema de fondo.

En ese sentido, señora Presidenta, aclarado esto va, en consecuencia, mi pedido, dado que usted asumió un compromiso y ese compromiso no está reflejado en la Agenda, en el Orden del Día, por lo cual pido que ese tema pueda ser definido por la Comisión de Educación y que se le dé la importancia debida, porque —ya hemos señalado— en la medida en que esa norma de menor jerarquía que ha dado el Conafu se oponga a la ley de creación del Conafu, que señala como cinco años el plazo en el cual se puede ampliar o se puede suprimir carreras en una universidad, vamos a seguir teniendo estos problemas, como el que se ha presentado con Madre de Dios y como se han presentado en otras universidades, que han pasado los dos años de su autorización provisional.

Por ello, Presidenta, pido para que se incorpore en el Orden del Día como segundo punto del debate, teniendo en cuenta de que este proyecto, el 2720, es

un proyecto que lo estamos postergando de manera reiterada que pueda ser incorporado el proyecto de ley del congresista Wilder Calderón en el segundo punto de la Agenda.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a hacer la correspondiente aclaración en el Acta que ya se aprobó. Y bueno, nosotros hemos pedido opinión a varias entidades acerca del proyecto del Conafu y todavía no las tenemos; es por eso que no está el día de hoy en la Agenda para poder ser tratado.

¿Algún otro pedido de los señores congresistas? Congresista Washington Zeballos.

**El señor ZEBALLOS GÁMEZ ().**— Señora Presidenta, hay un proyecto 3107 de elección universal de autoridades universitarias, que quisiera pedir que sea dictaminado por la Comisión, debido a que hay varias universidades en el país que siguen teniendo este tipo de problemas en la elección de autoridades.

Yo estaba a la expectativa que pudiéramos iniciar ya el debate de la Ley Universitaria donde está incluido esto, pero en la medida que va todavía tomar un tiempo pediría que se adelante de todas maneras un dictamen sobre este proyecto 3107.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Lo que hemos querido, en realidad, ya nos hemos reunido en cuatro o cinco oportunidades con los asesores de los señores congresistas y ya la próxima semana estaremos entrando en el tema de fondo, que es la Ley Universitaria; y también vamos a trabajar el predictamen del pedido que está haciendo el congresista Washington Zeballos.

Me solicita la palabra la congresista Hilda Guevara.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Señora Presidenta, buenos días, y a todos los colegas.

Quisiera más bien aunarme al pedido que ha hecho el congresista Alberto Escudero. Usted ha mencionado que ha pedido opinión a diversas instituciones sobre esta propuesta legislativa que daría solución a aquellas universidades que están en proceso de evaluación por el Conafu. La autonomía del Conafu le daría más bien la garantía de que si le damos mayor amplitud a esta directiva que la limita a dos años al proceso de evaluación estaríamos atendiendo otras necesidades, para no tener los problemas que hemos tenido con la Universidad Nacional de Madre de Dios, de aprobar

carreras universitarias en el Congreso, y eso ha sido por voluntad política.

En ese sentido, yo me aúno a ese pedido y que más bien pase a Orden del Día para someter a votación.

Nada más, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Me solicitó el uso de la palabra el congresista Vásquez.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Muchas gracias, Presidenta.

Saludando a los colegas por la sesión del día de hoy.

En primer lugar, pedir que la Comisión de Educación pueda dirigirse al Consejo Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología para ver el caso del traslado que está sufriendo o está sucediendo y que estaría afectando sus normales labores, pedido que viene de la propia comunidad de profesionales que laboran en dicha importante institución.

Del mismo modo, recordar el pedido que hicimos la vez pasada en relación a la Universidad de Huacho, exactamente en el caso del postulante Max Cóndor, que ha sido impedido de dar su examen de admisión al habersele aplicado el inciso de un reglamento, pero sin derecho a la defensa, y que ya en los días anteriores se presentó ante Defensoría del Pueblo.

Es necesario poder estar pendiente de estos casos, además, no solamente como un acercamiento a los problemas, sino que un mensaje a la población que la Comisión de Educación está atenta a lo que sucede en el sector.

Finalmente, solicitar, señora Presidenta, un saludo de esta Comisión de Educación al próximo evento, la Primera Convención Nacional de Profesionales del Perú, que lo desarrolla el Consejo Nacional de Decanos del Colegios Profesionales con el lema: El desarrollo integral del Perú en la visión de los profesionales del país, que se va a desarrollar el 24 y 25 de abril en las instalaciones del Colegio Médico, y que pretende ser la voz de esas clases medias organizadas en los colegios profesionales y que no siempre son escuchadas, y sí, para las políticas nacionales, se consulta con los empresarios, se consulta con los trabajadores a través de sus instituciones, pero los profesionales que llevan adelante esa cadena de servicios indispensables para todas las actividades humanas necesitan decir su voz, y no solamente decir su voz, sino que sean escuchados por las instancias del gobierno.

No olvidemos que por ley se ha creado el Consejo Nacional de Decanos de Colegios Profesionales como entidad consultiva por parte de los más altos niveles de gobierno; razón por la cual el evento tiene una crucial importancia,

y solicitamos el saludo correspondiente.

Seguramente va a estar llegando la solicitud de auspicio, probablemente, y yo estoy seguro que usted, señora Presidenta, va a portarse muy bien con un auspicio generoso para los colegios profesionales.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Saludamos la presencia del congresista Renzo Reggiardo.

Congresista Saldaña.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Presidenta, congresistas, me parece que hay importantes peticiones, lo respaldo realmente, ojalá que tome nota la Presidencia, para ser tratado en la siguiente sesión, como también en la sesión anterior hemos solicitado peticiones, quisiera que los técnicos tengan en consideración, porque todas son muy importantes.

Luego, para comunicarle que se ha anunciado la distribución de un millón de uniformes por parte del ministro de Educación, y quisiéramos que, por intermedio de la Presidencia, solicite usted al ministro de Educación a quiénes se les va a distribuir ese millón de uniformes a nivel nacional. Y entiendo que son los estudiantes de extrema pobreza que están en las tres regiones de nuestro país, Costa, Sierra y Selva.

Yo creo que en ese orden, si se considera ese orden y la programación que se tiene, la distribución de estos uniformes va a ir destinado justamente a los que más necesitan.

Entonces, por dicha razón yo pido, por intermedio de la Presidencia, que pida un informe al señor ministro de Educación cómo se va a distribuir estos uniformes.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— (2) Congresista Pedro Santos.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Lo que estoy viendo en el Orden del Día, Presidenta, no contempla o no está estipulado el proyecto que estamos debatiendo hace dos semanas atrás, y creo que es el proyecto, presentado por el congresista Saldaña, sobre la intervención de la Universidad de Chimbote.

Por eso en esta comisión hemos invitado al presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, ha venido el presidente del Conafu, han venido las partes involucradas; entonces, creo yo que debemos dar una solución, cuál es

el final de estas invitaciones y cómo queda este proyecto, debemos resolver: aprobamos o va al archivo, pero hay que resolver, Presidenta.

Entonces, yo pido que este proyecto esté en primer orden del debate para determinar cuál es el final.

Luego, Presidenta, yo tengo entendido, y creo que la propuesta que han hecho del Proyecto 3039, que lo han pedido muy bien, respaldada por la congresista Hilda; pero creo que, no digamos por costumbre, pero una situación de procedimiento se pide opiniones, y creo que esas opiniones claro que no resuelven pero por lo menos ayudan a que nosotros podamos tener una visión más amplia de estos proyectos. Entonces, tranquilamente lo puede agendar para la próxima semana o cuando tengamos los informes correspondientes.

Reitero, Presidenta, este proyecto del congresista Saldaña debe verse en primer orden.

**La señora PRESIDENTA.**— Saludamos la presencia del congresista Eguren.

Congresista Escudero.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, todos los miembros de la Comisión de Educación —tengo entendido— hemos recibido un oficio circular donde se nos precisa o solicita que se tenga bien informar a esta comisión si tienen participación directa, indirecta, de afinidad o de cualquier otra naturaleza en la gestión de universidades.

Pareciera, Presidenta, que promover o gestionar una institución o una empresa educativa por parte de algún miembro de la Comisión de Educación es algo que está reñido con la ley o, de repente, tiene algo que ver con que ello pueda ir en contra de las funciones que tiene que cumplir como congresista.

Pero, señora Presidenta, yo creo que ningún miembro de la Comisión de Educación tiene ningún temor o ninguna situación que conlleve a no responder este oficio circular.

Pero yo quisiera, Presidenta, que añadido a este pedido pueda ir otro como complementario, con el informe de los señores congresistas respecto a si reciben algún beneficio de cualquier índole de parte de universidades privadas o públicas, por ejemplo, becas, recategorizaciones, entre otros.

Y lo estoy formulando por escrito, señora Presidenta, porque existe cierta información, que algunos medios han difundido, que congresistas de la Comisión de Educación, entre ellos algunos connotados congresistas de la

Comisión de Educación, habían recibido becas de la universidad que gestiona el ministro de Educación, Chang, con lo cual ahí sí, Presidenta, podríamos nosotros dudar de la objetividad, de la imparcialidad o de lo que significa el trabajo de fiscalización que deben de cumplir, puesto que ahí sí existiría conflicto de intereses.

En ese sentido, espero que con la misma transparencia con la que los congresistas vamos a contestar este oficio circular también puedan contestar este oficio, en el cual estoy trasladando mi pedido para que informe si reciben algún beneficio de la Universidad San Martín de Porres, que es una universidad de propiedad del ministro de Educación, Chang, algún miembro de la Comisión de Educación.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Se lo puedo responder directamente.

Yo tengo beca de estudios de la Universidad San Martín por ser deportista destacada, no está contra ley, es una universidad privada; por lo tanto, yo no siento, y lo he tenido antes de ser congresista, tengo laureles olímpicos y, por lo tanto, no estoy en contra de la ley.

Saludamos la presencia del congresista Galarreta.

Me solicita la palabra el congresista Núñez.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Presidenta, para solicitar que ya por segunda vez o por tercera vez consecutiva están utilizando el rostro y la imagen de varios parlamentarios, incluida la de usted, para indilgar o señalar de que estaríamos participando de un acto de corrupción.

Quisiera formalmente el pedido para que, a través de la Presidencia, solicite usted al director de *La Nación* la autoría de quién escribe este artículo. Me parece que se trata de un abogado Wilder Narro, me parece, de ser así, porque voy a accionar legalmente, todos, porque aquí nos señalan como que fuéramos parte de una mafia. Si es Wilder Narro adelanto de que se trata de un frustrado ciudadano que creo que 20 veces quiso tener una universidad, no la logró porque no cumple con los requisitos que establecen seguramente las instituciones, y ha ido —conozco— a varias instituciones y a varios personajes a exigir, a solicitar alguna especie de cupos para no denunciar.

Entonces, es necesario destapar este tema para que de inmediato sepamos de quién se trata, y los que estamos en capacidad de hacer accionar legalmente, porque nadie puede utilizar medios de comunicación para, poniendo la imagen y nombre de las personas, señalar cosas absolutamente que están condenadas

por la ley.

Si tiene algo que denunciar que lo denuncie formalmente y no hacer una propaganda de difamación, Presidenta. Ojalá que para la próxima semana estemos de una vez con el nombre identificado y cada uno toma la decisión que corresponda.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— ¿Me permite una interrupción, señor Núñez?

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Sí, una interrupción, con todo gusto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Pedro Santos.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Presidenta, muchas gracias.

Sí, efectivamente, la semana pasada que hemos tenido sesión ordinaria también salió en la portada, yo lo manifesté, y yo pedía que la mesa de conducción de la Comisión que no nos podemos quedar callados. Si están sugiriendo o están haciendo una suposición que estamos recibiendo beneficios o somos parte de una mafia, como lo dicen ahí, Presidenta, creo que lo mínimo que tenemos que hacer es investigar o llegar a la persona quien escribe y que traiga los argumentos, que venga a sustentar acá por qué escribe de esa manera. Yo incluso escuché que son panfletos. No son panfletos, son medios de circulación a nivel nacional.

Entonces, Presidenta, creo que desde la semana y esta semana, con la sustentación del congresista Núñez, tenemos que accionar, no puede quedar esto así porque no tenemos, al menos, nada que esconder.

Y sobre este caso de las universidades de Conafu tengo última resolución, la 355-2208-Conafu, también hay que investigar quién se ha beneficiado con esta resolución, Presidenta.

Entonces, son casos que acá en la Comisión de Educación no podemos decir: Si me das algo a mí, yo te pido que des el doble. No, Presidenta. Acá las cosas tienen que ser con la mayor transparencia, con igualdad, equidad; y lo que queremos nosotros es legislar a favor de la población, a favor de todo el Perú y no sacar ventaja en provecho personal.

Eso creo, Presidenta, debe quedar claro y debe constar en Acta.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Edgar Núñez, para que concluya,

estaba en una interrupción.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Presidenta, para agradecer de verdad las expresiones del congresista Santos.

Y bueno, solicito simplemente que se identifique a las personas y empecemos a tomar la acción que nos corresponde.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Algún otro pedido de los señores congresistas? Vamos a pasar a Orden del Día.

## **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Como primer punto tenemos en la Agenda el debate del predictamen del Proyecto de Ley N.º 2720, por el que se propone modificar el artículo 53.º y añadir la Décima Octava Disposición Transitoria de la Ley N.º 23733, Ley Universitaria, sobre la edad límite para cesar en la docencia universitaria.

Tiene el uso de la palabra le congresista José Saldaña, autor de la iniciativa para sustentarla.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Presidenta, estimados colegas, en las sesiones anteriores ya hemos explicado el Proyecto de Ley N.º 2720-2008-CR, nuevamente lo vamos a hacer porque se quedó prácticamente al voto.

Tendría que señalar, solo para recordar, que en la Ley N.º 23733, Ley Universitaria, no existe propuesta alguna referente a la edad límite para el cese de las autoridades universitarias, lo cual genera conflictos legales ante la indefinición de los límites de edades para laborar en laborar en las universidades, por lo que amerita precisar estos límites en ambos casos: en el de las autoridades universitarias y en la de los docentes.

Tenemos entendido que en la Ley General de Trabajo a los 65 años nos jubilamos, pero en el caso de los docentes hay prerrogativa y cumplen 70 años y si pueden trabajar hasta los 80, 90 años siguen laborando, lo cual, además, generará las condiciones de renovación necesaria —o sea, estamos señalando que están ocupando espacios que deben ocupar la nueva generación—, produciéndose vacantes para que las nuevas generaciones de docentes egresados de las universidades se inserten beneficiosamente en la carrera docente universitaria.

Asimismo, estimados congresistas, existe analogía y compatibilidad jurídica

con los siguientes dispositivos legales, brevemente.

El Decreto Legislativo 276, Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 005-90, estipula en su artículo 35.º, inciso a), que el cese definitivo de un servidor público se produce por límite de edad cuando cumpla los 70 años.

La Ley N.º 29277, Ley de la Carrera Judicial, en su artículo 107.º, inciso 9, estipula que el término del cargo de juez se produce por alcanzar el límite de edad de 70 años.

Y en la Segunda Disposición Transitoria estipula que los jueces supremos titulares en actividad que hayan superado la edad de 70 años al momento de la entrada en vigencia de dicha ley permanecerán en sus cargos hasta cumplir los 75 años, en el caso de los jueces.

Por lo expuesto, se establece la equidad de la norma con los períodos de cese de los docentes y autoridades de las universidades públicas a los 70 años.

Asimismo, las autoridades de las universidades públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley hayan cumplido los 70 años cesarán en sus funciones y a los 75 años, en el caso de las autoridades en similar condición que los del Poder Judicial.

Asimismo, se ha compatibilizado el proyecto de ley de mi autoría con la asesoría y secretaría técnica de la Comisión, mediante el cual se ha propuesto el texto sustitutorio que involucra las precisiones requeridas.

En tanto, entonces, a mérito de lo glosado se colige como una modificación de necesidad indubitable para superar el vacío de la Ley N.º 23733, en cuanto a los límites de edad la labor docente universitaria, por ende, con la anuencia de los honorables congresistas miembros de esta importante comisión.

Invoco, pues, su aprobación correspondiente.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra? Congresista Núñez.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Presidenta, para expresar mi acuerdo con esta iniciativa, es importante precisar lo que está planteado.

Yo quisiera, en la Décima Octava Disposición Transitoria que propone el congresista Saldaña, decir lo siguiente: "Las autoridades de las universidades

públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley hayan cumplido los 70 años cesarán en sus funciones —no pongamos la edad de 75 años, yo pienso que no debemos legislar con un parámetro de cifras— al concluir el período para el que fueron electos".

Entonces, no le pones un techo 75 años, de repente es antes, ¿no es cierto?, porque si alguien ha sido electo un año antes de la entrada en vigencia de esto solo le queda cuatro y, entonces, a los 74 tendría que irse. Entonces, digamos: "al concluir el período para el que fueron electos".

Creo que con este aporte estaría interesante esta iniciativa, y yo estoy absolutamente de acuerdo que así sea.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Pedro Santos.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Presidenta, muchas gracias. (3)

Sin ánimo de ir o colisionar con las personas que actualmente son docentes de las universidades, pero quiero recordar, nosotros hemos tenido una estadística de universidades de gran prestigio y lamentablemente menores de 30 años solo hay el 1% de docentes en las universidades, entre 30 y 50 años era un promedio de 14 a 15% y de 50 años para arriba era la cantidad de docentes con mayor presencia en las universidades.

El proyecto de ley es viable teniendo en cuenta que, está bien, respetamos la experiencia, porque dicen que la experiencia es ciencia, muchos docentes dicen de esa manera, nosotros respetamos; pero nosotros también tenemos que ver la modernidad, la juventud, el empeño que le pone el docente, porque muchas veces la edad también es muy importante cuando uno quiere ser dinámico en impartir y crear conocimientos. Eso es muy importante.

Entonces, creo que el proyecto, con las apreciaciones que hace el congresista, es viable y tenemos una instancia, que es el pleno del Congreso, podemos seguir teniendo aportes.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— No habiendo más opiniones, vamos a someter a votación.

El secretario técnico que dé lectura, por favor, el texto final del texto sustitutorio.

**El ASESOR.**— Señora Presidenta, señores congresistas, el texto sustitutorio dice:

"Ley que modifica el artículo 53.º de la Ley N.º 23733, Ley Universitaria, sobre la edad límite para el cese de los docentes ordinarios, y añade una disposición transitoria respecto a las autoridades universitarias.

Artículo 1.º.— Modifícase la Ley Universitaria N.º 23733 e incorpórase un párrafo al artículo 53.º con el siguiente texto:

Artículo 53.º.— Los docentes y las autoridades de las universidades públicas cesarán en sus funciones a la edad de 70 años.

Artículo 2.º.— Décima Octava Disposición Transitoria.

Añádase la Décima Octava Disposición Transitoria con el siguiente texto:

Décima Octava Disposición Transitoria.— Las autoridades de las universidades públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley hayan cumplido los 70 años cesarán en sus funciones al concluir el período para el cual fue electo".

Eso es todo, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Yo creo que está clarísima la lectura.

Vamos a someter a votación.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse expresarlo levantando la mano. A favor los congresistas Escudero, Mallqui, Pedro Santos, Luciana León, Saldaña, Hilda Guevara, Núñez, Renzo Reggiardo y Galarreta. Aprobado por unanimidad.

Como segundo punto tenemos la sustentación, por el congresista Juan Carlos Eguren, del Proyecto de Ley N.º 904-2006, por el cual se propone crear el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

Congresista Eguren, puede hacer uso de la palabra.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludar a todos los integrantes de la Comisión, y agradecer la oportunidad que me permiten para, en breve tiempo, hacer una sucinta sustentación del proyecto en mención.

Señora Presidenta, en relación al Colegio Profesional de Historiadores hay antecedentes que acreditan el proyecto. Mediante ley se creó el Colegio de Relacionadores Industriales, el Colegio de Geógrafos, el Colegio de Arqueólogos, el Colegio de Sicólogos y el de Trabajadores Sociales.

En consecuencia, no es una innovación creativa ni mucho menos, seguramente tampoco será un elemento trascendente para todos los peruanos, pero sí para aquellos profesionales que han dedicado su tiempo y, en muchos casos, su vida a crear una conciencia colectiva y una memoria de nuestra nación y de nuestro país.

Además de ello, señora Presidenta, hay el debido sustento no solo legal por los antecedentes, sino de orden constitucional. El pertenecer a un colegio profesional es un derecho, hoy, constitucional, que tiene sus orígenes de la Constitución de 1920, ratificada en la Constitución del 79, que señalaba, específicamente, que los colegios profesionales son reconocidos como instituciones autónomas, con personería jurídica de derecho público, es decir, requieren una creación por ley; y la misma situación se repite en la Constitución del 93.

Entonces, no solo es un deseo, sano y positivo, de consolidar los entes intermedios, las instituciones, sino además es un derecho constitucional, que debiera ser reconocido, a nuestro entender; porque, caso contrario, se estaría produciendo una discriminación con determinados profesionales, quienes no tienen derecho ni acceso a un colegio profesional versus otras profesiones que sí lo tienen, con un agravante, que terminan siendo profesionales minusválidos o limitados, por decirlo de alguna manera, ya que de acuerdo a la Ley 27843, que es la ley de participación de los colegios profesionales en los órganos consultivos de las entidades del Estado. Muchas entidades del Estado tienen como representantes y delegados personas designadas por los colegios profesionales.

En consecuencia, ningún historiador podría ni puede, actualmente, representar a su sector o a su gremio o a su colegio profesional en ningún organismo del Estado.

Entonces, hay una limitación que se repite también en el Sineace, en la Ley N.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, donde señala que la certificación es un proceso público y temporal, es otorgada por el colegio profesional correspondientes; es decir, los historiadores no pueden tener una certificación de calidad.

En consecuencia, hay una serie de limitaciones, señora Presidenta, que no se justifica y no hay razón ni técnica ni jurídica ni de ninguna otra naturaleza.

Y por otro lado, a modo de un resumen estadístico, las principales universidades, y particularmente las nacionales, como la Universidad San Marcos, la San Antonio Abad, la Universidad Nacional de Trujillo, la Universidad Nacional de San Agustín, Federico Villarreal, San Cristóbal de

Huamanga, Católica del Perú, Universidad de Piura, etcétera, vienen dando esta formación profesional, donde se matriculan, en promedio por año, mil alumnos que terminan teniendo una situación desventajosa después de su graduación.

Por las razones señaladas, señora Presidenta, solicito, por su intermedio, a todos los miembros de la Comisión tengan a bien aprobar el dictamen propuesto por la asesoría de la Comisión.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Algún otro congresista que desea hacer uso de la palabra? Congresista Pedro Santos.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, el presente proyecto ya lo hemos visto incluso el año pasado y quedó solo para el voto. Yo creo que ahora, con la explicación de nuestro colega Juan Carlos Eguren, queda claro, los colegios profesionales justamente están contemplados en la Constitución, en primer lugar.

Luego, hay una ley importante buscando lo que es calidad, y esta calidad está referida a lo que es el Sineace.

Yo quisiera hacer alguna referencia, creo que es oportuno lo que ha pasado en el mismo Congreso hace una semana exactamente cuando ha estado la Comisión Permanente viendo el caso del aspirante a contralor, había un vacío, no podíamos establecer desde cuándo corre o desde cuándo se computa el ejercicio profesional, no experiencia profesional que es totalmente diferente.

Entonces, el ejercicio profesional se llegó a determinar que es desde cuando uno tiene la licenciatura o el título profesional, es una cosa; y, luego, esto va a respaldado con lo que es la inscripción o la incorporación a su respectivo colegio.

Entonces, el colegio para eso es una institución autónoma, normativa que rige por su estatuto y certifica a su profesional o a su miembro o a su asociado o a su agremiado, cual es el nombre correcto.

Entonces, creo que estos dos temas fundamentales hacen que un profesional está habilitado para ejercer la profesión; ese es el término, la habilitación.

En este caso de los colegios, yo le digo, acá no hace daño al Estado, ¿por qué? Porque, en primer lugar, no hay erogación de gastos; al contrario, fortalece lo que es un grupo de profesionales que están habilitados —repito— y luego pueden contribuir al desarrollo del país en su materia específica, como en este

caso los historiadores.

Por eso, Presidenta, creo que este proyecto —ya lo manifesté una vez— es viable, y los aportes bienvenidos sean, y puede someter a votación.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Núñez.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Presidenta, para expresar nuestro apoyo a esta iniciativa.

Los colegios profesionales permiten, primero, como ya se dijo, identificar quiénes son, cuántos son, y que el ejercicio de una carrera profesional sea también absolutamente visible, transparente y controlado o vigilado, porque no es extraño que existe "Azángaro", no es extraño que hay gente que a veces mal usa los títulos y en el extranjero, específicamente, a veces actúan y se encuentran sorpresas, desprestigia la línea profesional en la que, entre comillas, se desempeñan.

Y, entonces, un colegio profesional lleva el registro, organiza a los profesionales y, en su momento, pueden aportar al debate nacional dentro de su especialidad.

Si queremos un aporte jurídico el Colegio de Abogados del Perú o los colegios de Abogados de la nación, que existen a nivel nacional, pueden ellos proponer cuáles son los más destacados profesionales; y en su especialidad cada uno de los colegios. Eso está bien, sistematiza, organiza, vigila.

Entonces, saludamos esta iniciativa, felicito a los autores.

Yo solo quisiera, en la última parte, hacer un aporte —creo— sustancial en las disposiciones transitorias, en la segunda: "En un plazo no mayor de 90 días, contados a partir de la fecha de su elección, el primer consejo directivo elabora un proyecto de estatuto —como debe ser— y lo somete a consideración de la asamblea general, el que deberá ser aprobado con el voto favorable de la mayoría —y aquí vine el primer aporte— de sus miembros —ahí dice de los miembros, de sus miembros, porque estamos hablando específicamente de un colegio, dejamos la palabra 'inscritos', para decir— e inscrito en los Registros Públicos correspondientes".

Eso le da personería jurídica, de identificación, de actuación propia, porque, entonces, al tener una partida registral la cosa funciona como debe ser.

Yo no sé si este aporte podría ser considerado. En todo caso, Presidenta, a través de usted, consulto al autor, al doctor Eguren que está con nosotros, este pequeño aporte "favorable de la mayoría de sus miembros e inscrito en los

Registros Públicos correspondientes".

Creo que con este aporte estaríamos en condiciones de someter a votación, salvo mejor parecer.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Me parece bien el aporte del congresista Edgar Núñez.

Congresista Escudero.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, para expresar también nuestra posición a favor de este proyecto de ley, que creo es un proyecto que hace justicia a nuestros profesionales historiadores, habida cuenta de que prestigiosos historiadores han egresado de la Universidad Nacional de Trujillo, provincia de la cual procedo, quiero manifestar mi acuerdo. Y más bien quisiera señalar lo siguiente.

Yo creo que el congresista Santos ha tocado una realidad concreta en torno a una coyuntura surgida a raíz de la elección del nuevo contralor, que ha sido una elección frustra por sobradas y obvias razones.

En el artículo 2.º, Presidenta, se señala que la colegiación es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de historiador; y, en ese sentido, se podría colegir que la experiencia profesional de nuestros historiadores empezaría a partir de la vigencia de esta ley cuando hay historiadores que desde hace mucho tiempo, desde hace muchos años vienen teniendo su experiencia profesional.

Por lo cual, pediría, por su intermedio, al autor o a los autores de esta propuesta legislativa que en las disposiciones transitorias: "El ejercicio profesional de historiador realizado antes de la entrada de la vigencia de la presente ley se acredita con el título profesional obtenido", para que de esa manera la experiencia profesional no sea menoscabada por la entrada en vigencia (4) de esta ley, sino que más bien esta ley no solamente haga justicia, sino que también sirva para reconocer la experiencia profesional de nuestros historiadores.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Hilda Guevara.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Efectivamente, señora Presidenta, en el artículo 20.º señala sobre autonomía de los colegios

profesionales, pero en una línea siguiente en el mismo párrafo señala que la ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria.

Y, coincidiendo en esta oportunidad con el congresista Escudero, al aprobar esta ley tal como está estaríamos valorando el ejercicio profesional de estos historiadores, que de hecho tienen mucha experiencia profesional dentro de su especialidad.

Entonces, creo que cuando Pedro Santos señaló del vacío legal es lo que ha pasado con la evaluación del candidato a contralor de la República. A ese profesional —no voy a traer acá el tema más allá— se le ha validado el ejercicio de su profesión cuando él obtuvo el título profesional.

Entonces, aquí creo que es importante que el congresista autor de este proyecto importantísimo, nosotros hemos debatido, pero el tema va porque aquí tiene un mejor sustento, incluso de cuántos son los matriculados.

Definitivamente también hay un vacío en los estatutos, y la recomendación es que en los estatutos de los colegios profesionales, señora Presidenta, no figuren muchos que no sean los directivos de la orden causantes o que estén involucrados en lo que son procesos legales. Y, de verdad, que muchos colegios profesionales tienen estos temas como requisito. Hay profesionales en lo que es obligatorio. Incluso en la Ley del Sineace se le está exigiendo es obligatorio la certificación profesional para los profesionales de lo que es salud y lo que es educación, porque los profesionales de salud y educación de alguna estamos directamente relacionados con la atención, con el servicio inmediato de lo que es formar, de lo que es dar atención en salud; y lo otro que es formar personas de calidad, personas con todos sus valores.

En ese sentido, considero que es importante que señalemos aquí y de una vez solucionar ese vacío legal para lo que es la evaluación del ejercicio profesional de todos los titulados en todas las disciplinas de las profesiones.

En es sentido, creo es importante que el congresista autor del proyecto nos dé la solución.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Saldaña.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Presidenta, en primer lugar, felicitarla por mantener vigente en la Agenda este proyecto de ley, porque ya hemos tratado este proyecto de ley más de cinco sesiones, y en sesiones anteriores yo había solicitado porque ya estaban por desaprobala, felizmente ha llegado el autor, el congresista Eguren, y ha explicado nuevamente y, bueno, asumían otros la defensa, otros el archivo.

Entonces, aquí ya se ha entendido, se ha clarificado, creo que con el aporte que ha hecho el congresista Núñez esto se complementa. Verdad, debo decir que los colegios profesionales es necesario su existencia, pero algo tienen que hacer. Por ejemplo, tener la relación de todos los profesionales en historia, un registro pero debidamente investigado, no vaya ser que, como ha dicho el congresista Núñez, saquen un título, un cartón en "Azángaro" y el colegio lo recibe y los inscribe; entonces, ya como es colegiado se le reconoce en todo el país.

Para que existan los colegios profesionales tienen que ser debidamente analizados, estudiados, investigados, y ellos tienen que consensuar, anexar con las mismas universidades si realmente ese profesional ha estudiado sus 10 ciclos o 12 ciclos de carrera profesional, y si ha obtenido su bachillerato y su título profesional, porque no se trata simplemente de inscribirlos en la relación de los profesionales de ese colegio y, entonces, ya está reconocido.

Entonces, ese aporte, ese alcance que ha hecho el congresista Núñez sería cuestión, inclusive, a través de un oficio de la Comisión de Educación del Congreso de la República, de hacérselo saber a todos los colegios profesionales.

Eso sería todo, y yo quisiera, entonces, que esta vez ya hay aportes importantes, me parece que es positivo y la vamos a apoyar.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Saludamos la presencia del congresista Carrasco Távara.

Me solicitó el uso de la palabra el congresista Luis Galarreta

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, Presidenta.

Para saludar, a través suyo, a los miembros de la Comisión y al congresista Juan Carlos Eguren, que ha venido a sustentar su proyecto.

Presidenta, como todos saben, yo varias veces he sido muy crítico del tema de los colegios profesionales, pero creo que la explicación de Juan Carlos es bastante convincente en el siguiente sentido.

Presidenta, cuando nosotros tenemos normas que, obviamente, obligan a colegiaturas y a marginar a quienes no lo hacen vas a dejar de lado a un sector que tiene una profesión sin poder ejercerla, porque ese es el problema actual con lo que está planteado Juan Carlos Eguren en su proyecto de ley; pero nosotros ojalá algún día vayamos más allá, porque —insisto en mi posición— los colegios profesionales, salvo aquellas carreras que tienen que ser

supervisadas, deberían ser de absoluta libertad su asociación, porque Gustavo Pons Muzzo, Valcárcel, Basadre no son menos historiadores porque no estén colegiados, y una colegiatura no los va a hacer más historiadores.

Es decir, lo que tenemos hoy día, y que Juan Carlos Eguren ha planteado, es que hay normas como la del Sineace, hay normas como la propia Constitución que habla de instituciones de derecho público; pero esperamos que algún día, no sé cuándo, vayamos y miremos más allá y hagamos una reforma de algo que está siendo, en algunos casos, injustamente obligatorio para muchos profesionales que tienen que salir a inscribirse o sino no pueden ejercer.

Esas normas son las que deberíamos, en algún momento, evaluarlas y cambiarlas.

Me pide una interrupción la congresista Hilda Guevara, si usted lo permite, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Hilda Guevara.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Creo que es pertinente recordar en el tema de lo que es la Ley del Sineace, que estas competencias, esta acreditación que le da el Sineace también es temporal, y eso se coordina directamente con los colegios profesionales. Pero también se cae en ese extremo de ver al colegio profesional como una institución para sus directivos de un fin lucrativo.

Entonces, yo creo que en este tema hay mucho que decir.

Y me hace recordar, solamente para terminar, sobre los grandes historiadores, propongo, en todo caso, que los historiadores con más de 30 años sean declarados miembros honorarios, porque creo que esto es importante en esta ley tan especial.

Gracias al congresista Galarreta por la interrupción y a usted también, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta, para que concluya.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, Presidenta.

Sí, para terminar, porque, obviamente, para mantener la coherencia de lo que he dicho durante varias sesiones y la votación que voy a hacer hoy día, para que no se diga que es por la presencia del vicepresidente del partido, sino que además tiene absolutamente lógica cuando sustentaba que la Constitución y las normas obligan a esto.

Pero para no perder la coherencia de mis ideas y de mi posición, ojalá que algún día —repito— vayamos a modificar aquellas normas que, justamente, nos obligan a crear colegios profesionales.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Me solicita el uso de la palabra el congresista Mallqui, ya para someter a votación.

Congresista Mallqui, me va disculpar.

Congresista Mallqui, puede hacer uso de la palabra.

**El señor MALLQUI BEAS (UN).**— Gracias, Presidenta.

Un tema solo de redacción.

En la Segunda Disposición Transitoria se dice: "El primer consejo directivo elabora un proyecto de estatuto y lo somete a consideración de la asamblea general".

Pienso que la redacción correcta sería: "El primer consejo directivo elaborará un proyecto de estatuto y lo someterá a consideración de la asamblea general".

Nada más.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Vásquez.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Presidenta, efectivamente, como decía el colega Saldaña, este es un tema recurrente, ha venido ya desde hace algunos años y, de hecho, tuve ocasión de entrevistarme con los historiadores que promueven, básicamente los historiadores arequipeños, este colegio profesional. Claro, de ahí que, es natural, congresistas arequipeños, como Pedro Santos o Juan Carlos Eguren sean promotores entusiastas de este colegio profesional, que lo vemos con simpatía porque creemos que los que están promoviéndolo son de buena fe.

Yo he indicado, en sesiones pasadas, la problemática de los colegios profesionales, y digo esto en mi condición, además, de directivo nacional del Colegio de Ingenieros del Perú. Entonces, conozco porque el decano del Colegio de Ingenieros del Perú, el ingeniero Carlos Herrera Descalzi, es el presidente del Consejo Nacional de Decanos de Colegios Profesionales, que, precisamente, el día de hoy he anunciado la realización de una especie de CADE de profesionales, la Primera Convención Nacional de Profesionales, la visión del Perú desde la perspectiva de los profesionales del país. Y hemos

sido claros en nuestras preocupaciones, señora Presidenta.

En cuanto al número de miembros de colegiados que podría tener el Colegio de Historiadores y que de pronto debiéramos ir más allá en el sentido que especialidades afines, como hay una centena de especialidades que aún no tienen colegio, entonces, de pronto podríamos haber aprovechado la circunstancia de esta buena iniciativa para poder englobar a otras profesiones también y darle institucionalidad, darle fortaleza, para no sea un colegio de un pequeño número de profesionales que después entran en una dinámica realmente penosa, como vemos en algunos colegios profesionales de pocos números de integrantes.

Entonces, la cantidad de profesionales le da la dinámica necesaria y fortalece las instituciones.

Yo sé que discrepo con Luis Galarreta porque él relativiza la importancia de los colegios profesionales y él cree firmemente en el ejercicio liberal de las profesiones.

Concediéndole en parte la razón; sin embargo, la tarea —como bien se dice— de los colegios profesionales es garantizar a la sociedad un ejercicio de calidad y un ejercicio ético de la profesión.

Por eso es que no por gusto la Ley del Sineace establece cómo obligatorio la certificación profesional por los colegios profesionales los profesionales de la salud y los profesionales de la educación, porque hay profesiones de distinta naturaleza. No es lo mismo un profesional de la salud que tiene que ver la existencia misma de las personas que un historiador que puede decir —como decía Martha Hildebrandt— su propio criterio y nadie le puede juzgar por ello; pero sí a un ingeniero se le va a juzgar cuando se le cae un edificio, o a un profesor cuando enseña mal, o a un médico cuando no cura.

Entonces, hay este tipo de profesiones, y ahí está bien Luis Galarreta cuando plantea la liberalidad de las profesiones.

Por eso, Presidenta, con estas observaciones, esperando que desde el propio seno de la Comisión de Educación, que es también una autocrítica mía, lo asumo como una autocrítica, poder promover la colegiación de las demás especialidades, pero en conjunto, no instituciones que van a ser de poco número de profesionales.

En ese sentido, voy a votar a favor de esta propuesta.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a dar lectura del texto final sustitutorio.

Secretario técnico, por favor, para luego pasar a la votación.

**El ASESOR.**— Señora Presidenta, la modificación propuesta a lo que era la Segunda Disposición Transitoria se convertiría en tercera a raíz de la propuesta que hizo el congresista Francisco Escudero.

La Segunda Disposición Transitoria propuesta por el congresista Escudero, dice: "El ejercicio profesional de historiador realizado antes de al entrada en vigencia de la presente ley se acredita con el título profesional obtenido".

Y la intervención del señor congresista Mallqui, en la tercera disposición transitoria y el aporte realizado por el congresista Edgar Núñez, (5) el texto final sería:

"Disposición Tercera.— En un plazo no mayor de 90 días, contados a partir de la fecha de su elección, el primer consejo directivo elaborará un proyecto de estatuto y lo someterá a consideración de la asamblea general el que deberá ser aprobado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros e inscrito en los Registros Públicos correspondientes".

Es todo, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Sometemos a votación.

Quienes estén de acuerdo sírvanse expresarlo levantando la mano. Congresistas Escudero, Mallqui, Pedro Santos, Luciana León, Saldaña, Hilda Guevara, Núñez, Galarreta, Vásquez. Aprobado por unanimidad.

Congresista Juan Carlos Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Señora Presidenta, por su intermedio, agradecer a todos los miembros de la Comisión, no solo por la aprobación del proyecto sino por los importantes aportes que ha mejorado la iniciativa legislativa.

Muchas gracias y le pido permiso para retirarme, tengo Comisión de Presupuesto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Saldaña Tovar.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Señora Presidenta, como una

cuestión, no sé si es de orden.

En este momento el congresista Vásquez anunció o denunció que los trabajadores de Concytec, todos los empleados, prácticamente todo el complejo, ha sido trasladado a otro local sorpresivamente.

Entonces, en este momento se encuentra su representante de Concytec, el secretario general, y quisiera tres minutos de tiempo para que pueda informarnos. Una petición a través de su presidencia, congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Yo creo que si no hay ninguna oposición de parte de los señores congresistas podríamos darle tres minutos, luego de ver el tercer punto de la agenda.

Como tercer punto tenemos el debate del predictamen del Proyecto de Ley N.º 2592, mediante el cual se propone la modificación del artículo 8.º y 21.º de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación.

Tiene la palabra el secretario técnico para que dé lectura.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora Presidenta, señores congresistas.

El Proyecto de Ley N.º 2592, concretamente propone modificar dos artículos de la Ley General de Educación, el artículo 8.º y el artículo 21.º, es una norma en la cual precisa aspectos referidos a la seguridad vial.

El texto en el artículo 8.º, sería el que a continuación daré lectura:

"Artículo 8.º.— Principios de la educación.

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente del proceso educativo, se sustenta en lo siguientes principios, a), c), d) etcétera...". Y se está proponiendo el inciso i), habla de la consciencia de la seguridad vial y las consecuencias negativas del consumo indebido de drogas y alcohol que motive la disminución de los accidentes de tránsito y el no consumo de sustancias dañinas a la salud.

Y respecto al artículo 21.º, en la ley de educación, la 28044, está referida a la función del Estado. "El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación, sus funciones son, a), b), c), d...". En el literal f) se añade a lo que ya venía diciendo "orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte". Y el añadido es "la seguridad y educación vial y la prevención del consumo indebido de drogas, alcohol, así como las situaciones de riesgo de los estudiantes".

Es decir, este es una norma que precisa y solamente incluye aspectos sustanciales, para que desde la educación básica, pasando por los otros dos niveles: la básica y la superior, se pudiera tomar consciencia de estos aportes importantes a la sociedad.

Eso es todo el contenido de ese proyecto de ley, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Edgar Núñez.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Presidenta, la iniciativa es buena, ojalá contribuya a evitar y superar la tragedia que todos los días se vive en el Perú, decenas de personas por día que mueren y al año llegan casi a miles, y es un drama.

Yo estoy de acuerdo con esta iniciativa en todos sus términos, lo único que por técnica legislativa quisiera decir a nuestro secretario técnico: Siendo ésta una modificación de un artículo de la Ley N.º 28044, no podemos ponerle una disposición transitoria que diga "reglaméntese la ley". No, esta ley ya está reglamentada.

Entonces, yo propongo, señora Presidenta, aprobar como está, dejar la disposición transitoria final primera, eliminarla; y no podemos decir que por una modificación de un artículo hay que reglamentarlo, no, la ley ya está reglamentada. "Y deróguese o déjese sin efecto, según corresponda a las normas que se opongan a la presente ley". También, por técnica legislativa sí lo mantenemos, es una cosa accesorio. Pero la parte donde pedimos reglamentar 60 días. No, no me parece, salvo mejor parecer.

Por los demás, me parece correcta la iniciativa.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Hilda Guevara.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Gracias, señora Presidenta.

Solamente para felicitar a la comisión de tomar este tema, para que modificando este artículo 8.º, el artículo 21.º sobre todo, se haga de inmediata la aplicación de estos contenidos en la currícula de la educación básica regular y los otros niveles de educación.

Creo que es importantísimo, porque el formar personas con principios y con valores no se puede dar solamente en un curso de manejo o en curso finalmente práctico de cómo conducir un vehículo y también de la conducción de los propios peatones, más aún que la legislación comparada también nos dice de la inclusión de este contenido en la currícula de la formación de nuestros ciudadanos.

Una interrupción me pide el congresista Núñez, a través de la Mesa.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Núñez.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Presidenta, para que esta norma sea mandatoria, más bien propongo algo que se nos había ido, que en la primera disposición transitoria, la parte reglamentaria sea reemplazado por la vigencia, porque tiene que ser mandatorio, porque sino es literal y nadie le hace caso.

Entonces, la vigencia debe decir "que la presente iniciativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*". Entonces, con eso sí se obliga y no es declarativo.

Creo que con este aporte siga el debate.

Gracias por la interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Continúe, congresista.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Para culminar, señora Presidenta.

No me queda más que exigir que la aplicación de esta norma se ve en el tiempo y la distancia. Creo que sumando esfuerzos todos los sectores podemos disminuir, pues, la incidencia tan fatal de los accidentes que ocurren en el país, y sobre todo también en la educación de los peatones, porque también los peatones somos responsables de los accidentes que ocurren. Yo creo que desde la niñez, desde la inicial, el hogar, inicial, primaria y secundaria y en educación superior podemos fortalecer lo que son los principios básicos de lo que es seguridad vial.

Nada más, señora Presidenta, y creo que todos vamos a votar por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Me solicita el uso de la palabra el congresista Escudero.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Gracias, Presidenta.

Para manifestar nuestra conformidad con este proyecto de ley, dado que de acuerdo a los reportes, a las estadísticas, numerosos son los accidentes que ocurren, no solamente en Lima sino también a nivel nacional, y tenemos acá algunas cifras que creo son importantes resaltar.

En el año 2008, de enero a agosto de 2008, hubo mil 114 accidentes solo en las carreteras del país, de los cuales 521 personas fallecieron y más de tres mil resultaron heridas.

Y se señala que la causa principal de esos accidentes reside en los conductores, es decir, debido a fallas humanas, maniobras temerarias, quedarse dormido, excesiva velocidad, ebriedad del conductor, etcétera.

Solamente en Lima, en el año 2006 ocurrieron 48 mil accidentes de tránsito, entre atropellos, choques, volcaduras, despistes.

Según el secretario técnico del Consejo de Transportes de Lima y Callao, 4 serían los factores: El mal diseño de algunas vías, la alta densidad vehicular; y, tercero, que creo motiva y justifica este proyecto de ley: la falta de educación en seguridad vial; y, cuarto, la insuficiente fiscalización y sanción a los infractores de las normas de tránsito.

En Lima Metropolitana, del 2007 al 2008, en el 2007 se registraron 840 fallecidos y 5 mil 200 heridos, producto de mil 850 accidentes de tránsito; y en el año 2008, solo hasta fines de julio, 380 fallecidos y 2 mil 776 heridos, productos de 376 accidentes en las pistas.

Por ello, señora Presidenta, creo que este proyecto de ley no solamente es importante, sino trascendente.

En relación a lo que ha señalado el congresista Núñez, debo señalar que no es necesario que se coloque, lo que ha señalado, para efectos de hacer que esta ley sea mandatoria; por cuanto, el artículo 109.º de la Constitución Política del Perú, señala que la ley es obligatoria desde el siguiente de su publicación en diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que postergue su vigencia en todo o en parte.

Y además, señora Presidenta, consideramos que la disposición transitoria y final primera, reglamento de la presente ley que han elaborado los asesores de la comisión, creo que está bien, solo que habría que reemplazar únicamente la parte donde señala "aprobará", por "adecuará".

De tal forma que quede escrito de la siguiente manera: "Disposiciones transitorias y finales: Primera, reglamento de la presente ley.

"El Poder Ejecutivo dentro del plazo de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley, adecuará las disposiciones reglamentarias pertinentes". Es decir, se suprime "aprobará", y se reemplaza por la palabra "adecuará".

Eso es todo, señora Presidenta, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a escuchar al secretario técnico con la redacción final, para someter a votación.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— El texto quedaría redactado de la siguiente manera, con la opinión y con el aporte del congresista Edgar Núñez.

Sobre la vigencia, ingresaría como parte del artículo 2.º, "la presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*", y como artículo 3.º tendría que ser "la derogatoria", porque no podría ser una disposición transitoria, la derogatoria en sus mismos términos "deróguese o déjese sin efecto, según corresponde a las normas que se opongan a la presente ley". Se derogan las leyes y se dejan sin efecto las disposiciones de menor jerarquía, como son las resoluciones ministeriales que normalmente se están dando.

Y respecto a la primera disposición transitoria y al reglamento, es porque en el sustento del texto esto va a implicar que en el Ministerio de Educación y en la institución donde van a aplicar la norma, van a empezar a tener que incluir una serie de aspectos y contenidos, que si bien el Ministerio de Educación manifiesta que ya lo vienen dando dentro del área de formación cívica, dentro de cívica y ciudadanía, o sea, ya se viene dando; sin embargo, se necesita enfatizar, se necesita por los mismos datos que se han venido dando y porque la realidad (6) en nuestro país y en otros países está sucediendo.

En ese sentido, está a disposición de los señores congresistas aceptar o no la última propuesta que ha hecho el congresista Escudero, en el sentido que el reglamento de esta norma, diga: "El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de su publicación o de la presente ley, adecuará las disposiciones reglamentarias correspondientes". Es decir, por ley le está dando una opción al Ministerio de Educación para adecuar aquellas otras normas de nueva jerarquía, obviamente, que están ligadas al aspecto netamente técnico-pedagógico, a lo académico, al aspecto del desarrollo en ese sentido.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Núñez.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Presidenta, la propuesta es implícita.

Si ordenamos que se reglamente la modificación de un artículo; primero, retrasa la vigencia de la norma, la entrada en vigencia, porque no sabemos cuando se reglamenta.

Ahora, que es necesario adecuar en el ministerio. Eso es implícito, lo van a adecuar, porque la norma ya está reglamentada previamente, la anterior, la que estamos modificando. De manera que no es necesario —insisto— en esa parte.

Y lo que queremos es que esto ayude, que se modifique en ya lo programado

las currículas que ya están establecidas, que se incorporen, pero que sea lo más rápido posible, no va a generar ninguna distorsión. El Ministerio de Educación adecua de manera implícita a una norma que ya está reglamentada y se pone en vigencia, de lo contrario, ésta será una norma que no sabemos cuando funcione si lo vamos a mandar a la reglamentación, y ahí quedará en el tema del olvido y será una norma más, que después el congresista Fujimori va a tener que ir buscando a ver cuáles ya no funcionan para eliminar.

Entonces, creo que mejor de una vez sea expeditivo y que entreguemos normas que funcionen en el tiempo, Presidenta, salvo mejor parecer.

**La señora PRESIDENTA.**— Yo creo que está claro la posición del congresista Edgar Núñez.

El congresista Galarreta me pide el uso de la palabra.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, Presidenta.

Primero que estaba revisando el dictamen, y acá hay temas importantes.

Primero, hay que analizar la importancia verse de la libertad o de la libre currícula, es decir, la libertad curricular y no las normas que parametran a toda una nación frente a una currícula. Si yo me voy a provincias donde probablemente hay colegios, donde no hay ni siquiera pistas ni vías, probablemente vamos a ver cómo aplican, obviamente ahí no se aplicaría.

Pero el primer principio es el tema de la libertad curricular, incluso para los colegios, porque son los padres de familia, además de la ley que hemos dado en este Parlamento junto con los profesores, es la asociación de padres de familia quien va evaluando y va haciendo la currícula que mejor va a formar a sus hijos, además hay varios proyectos que vienen trabajándose de este tipo de escuelas.

Pero superado este tema, yo estaba evaluando la idea que dice que como principio de la educación esté la consciencia y la seguridad vial. La verdad que estuve revisando la norma y me di cuenta en el tema de principio de educación entra todo, ya es un cajón de sastre, hay de todo, porque esta desde la democracia con temas muchos menores que no tienen relación. Así que por ahí probablemente podría ir.

Pero sí quería observar que la redacción, en todo caso, de principio a la educación, esta propuesta que dice: "la consciencia, la seguridad vial y la consciencia negativa del consumo indebido de drogas y alcohol...", que creo que ahí debería ser punto, porque después dice "... que motive la disminución de los accidentes de tránsito... ". Es decir, como principio de la educación del

Estado puede estar si quieren la consciencia y la seguridad vial, no sé, ojalá que eso ayude en algo, porque creo que el Parlamento está formando un grupo justamente para hacer todo un paquete de normas relacionadas a transporte. Pero ya decir que como principio de la educación está la idea de la disminución de los accidentes de tránsito, me suena demasiado como una tarea, una acción, y no como un principio.

Entonces, yo sí —por lo menos en el tema de la propuesta— lo dejaría a la consciencia de la seguridad vial y las consecuencias negativas del consumo indebido de drogas y alcohol, y punto. Porque ya que eso me lleve a disminuir los accidentes, es un tema ya muy detallista para lo que viene hacer un principio.

Eso como comentario, Presidenta, después estoy de acuerdo.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a tomar en cuenta el aporte del congresista Galarreta.

A mí me parece importante con el tema del congresista Galarreta, cuando dice "el uso indebido de drogas y alcohol que motive la disminución de los accidentes de tránsito", está claro, creo que es importante.

Vamos a escuchar al secretario técnico para que dé lectura al texto final, para someter a votación.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresistas, señora Presidenta, lo que estaría quedando es simplemente que decían si va a ir la primera disposición transitoria o no, es una decisión que tomarán los señores congresistas. Al voto.

**La señora PRESIDENTA.**— La reglamentación no, no se toma en cuenta, solamente la vigencia de la norma.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Se retira la primera disposición transitoria y el texto queda como se había leído.

Volvería a dar una lectura, congresista.

Como artículo 2.º, iría la vigencia: "La presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*", ya no va la disposición transitoria, y como artículo tercero "de la derogatoria", que es "derogase o dejase sin efecto, según corresponda a las normas que se opongan a la presente ley".

El aporte del congresista Galarreta, era para que el inciso i) fuera hasta una parte del texto, o sea, "la consciencia de la seguridad vial y las consecuencias negativas del consumo indebido de drogas y alcohol que motive la

disminución de los accidentes de tránsito y al no consumo de sustancias dañinas a la salud", O sea, iría todo, el texto completo.

Eso sería todo, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a someter a votación.

Quienes estén de acuerdo sírvanse expresarlo levantando la mano. A favor los congresistas Escudero, Mallqui, Pedro Santos, Luciana León, Saldaña, Hilda Guevara, Núñez, Vásquez. ¿Abstenciones? Congresista Luis Galarreta. Aprobado por mayoría.

Vamos a pasar al cuarto punto, referido al debate del predictamen del Proyecto de Ley N.º 496.

Este proyecto está muchísimo tiempo en la comisión acerca del tema de animales.

Como comisión estamos proponiendo inhibirnos de dictaminar este proyecto, es el proyecto 496, se propone modificar el artículo 11.º y derogar el artículo 24.º de la tercera disposición final y transitoria de la Ley N.º 27265, Ley de protección de los animales domésticos y los animales silvestres mantenidos en el cautiverio, así como incorporar el artículo 450.º del Código Penal.

¿Qué sugiere la secretaría técnica de la Comisión? Inhibirnos.

Entonces, quisiéramos someter a votación.

Quienes estén de acuerdo sírvanse expresarlo levantando la mano. Congresistas Pedro Santos, Luciana León, Vásquez, Mallqui, Escudero, Carrasco, Núñez, Hilda Guevara, Saldaña. Aprobado por unanimidad. ¿En contra? El congresista Luis Galarreta.

Vamos a pasar al siguiente punto de agenda que consiste en el debate del predictamen del Proyecto de Ley N.º 1488, por el cual se propone la ley que promueve el ingreso a la administración pública de los 10 mejores egresados de las universidades públicas del país.

Tiene el uso de la palabra la congresista Luciana León.

**La señora LEÓN ROMERO (PAP).**— Muchas gracias, Presidenta, colegas congresistas.

Ustedes ya conocen este proyecto de ley, no es una novedad, y más bien lo que hemos hecho en esta oportunidad y gracias a la secretaría técnica y a la Presidencia de la Comisión, hemos podido mejorar el texto inicial del

proyecto.

El objetivo es darle la oportunidad a los 10 mejores egresados, a los jóvenes talentosos que tengan una oportunidad de poder ingresar a la administración pública. La idea también es que el Estado peruano cuente con profesionales del mejor nivel para elevar su calidad de gestión y también fomentar que la misma juventud participe cada vez más en el manejo del Estado.

Sabemos que actualmente la población joven, es decir, menor de 30 años, tan solo un 9% participa en lo que es el manejo del Estado.

La idea con este proyecto de ley es poder incorporar más sangre joven, pero al mismo tiempo gente que está capacitado, jóvenes que tienen la calidad educativa necesaria.

Actualmente a nivel nacional tenemos 92 universidades, y lo que estamos incorporando con este proyecto de ley es que los 10 mejores egresados de estas 92 universidades, puedan ingresar con una bonificación del 25% a poder participar en los concursos públicos de mérito en lo que participen para acceder a la plaza de la administración pública.

En caso no haya una convocatoria para ingresar a nuevas plazas de la administración pública, en todo caso se tiene el registro en el Ministerio de Educación de quienes son estos muchachos más talentosos para la siguiente oportunidad o para otras áreas que quieran buscar a jóvenes talentosos, ahí van a tener un registro de quienes son los mejores en calificación estudiantil.

En el dictamen se ha incorporado que sean los cinco mejores alumnos, pero como ustedes saben este proyecto de ley, inicialmente hemos mencionado que sean los 10 mejores, ¿por qué los 10? Porque siendo 92 universidades, los 10 de cada universidad significa que tendríamos anualmente 920 alumnos, y esto sí puede ir acorde a la demanda de la administración pública.

En todo caso, señora Presidenta, yo insisto en mantener los 10 mejores alumnos, pero lo dejo a consideración de los colegas congresistas. Creo que se trata no solo de reconocer a los cinco más talentosos, porque sabemos que son más las carreras, sino a los 10, y que también haya un reconocimiento por parte del Estado y de las mismas universidades a estos muchachos que se han dedicado, que le han dado mayor dedicación o que se han esmerado mucho más para mantener esas buenas notas, esa buena calificación y que están con un quinto superior, porque se está exigiendo que estos muchachos deban tener unas notas muy altas, es decir, mantenerse en el quinto superior.

Eso es todo, señora Presidenta, les ruego a los colegas congresistas sus opiniones, las sugerencias, para poder mejorar este texto legal y poder

someterlo a votación hoy mismo.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Edgar Núñez.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Señora Presidenta, esta iniciativa partió del Poder Ejecutivo y cuando ellos propusieron que sean los 10 mejores, yo quisiera que lo mantengamos en esa cifra, porque alguna proyección económica habrá hecho el Ejecutivo para hablar de esa cifra. Hubiera sido extraordinario no ponerle el número, yo quisiera 100, porque cuántos alumnos hay en una universidad, la San Marcos tiene casi 35 mil, 36 mil estudiantes, escoger los 100 mejores sería extraordinario, o los mil mejores. Pero, bueno, empecemos por 10, porque no habría razón para decir que sean cinco; no seamos tan tacaños, Presidenta, secretario técnico, pongámosle los 10.

Quisiera que hablemos de los 10, porque vino la iniciativa del Ejecutivo y bueno, pues, vamos a tener 910 alumnos ó 920 alumnos —ojalá— por año.

En la parte de la redacción, vamos concretamente. Yo quisiera que no hablemos —lo planteo esto como una reflexión— "egresados comprendidos hasta los 30 años". No, es anticonstitucional, porque se podía reflejar una discriminación, no debe haber ni por edad ni por raza ni por religión ni por condición social, ¿por qué? Porque pongamos que un muchachito a los 26 años empieza a estudiar y es el primero, aunque se origen sea de Cachapilca, pero, oiga, es el primero, es un hombre genial, a los 31 terminó y ya quedó fuera de esto. Entonces, evitemos el tema de la edad, porque se trata de buscar al mejor alumno o a los mejores alumnos.

Luego, yo quisiera que se pueda poner "que hayan ocupado los primeros puestos en las universidades públicas y privadas de facultades acreditadas", pongámosle (7) un candado, "facultades acreditadas", porque no vaya a venir de la ULADECHO o de la UPLA primeros puestos, porque hay controversia, porque hay controversia también con la universidad privada de Iquitos, okay. Le ponen los primeros puestos para sobresalir, mira ve, tenemos los primeros gallos. Pero, oiga, acreditemos primero.

Entonces, que sean de facultades acreditadas, con eso le ponemos el seguro, y saldrá de verdad los mejores, la flora innata de la clase distinguible; o sea, de la elite universitaria, y la elite universitaria, los docentes, los maestros universitarios que acá tenemos, como Rafael y como Santos y como los que trabajan en la universidad, saben que la elite académica universitaria se ha dado tradicionalmente en el Perú en las universidades estatales, porque quiénes postulaban, por ejemplo, a la San Marcos, a la Villarreal, a otras universidades, 30 mil, 40 mil jóvenes. ¿Cuántos ingresaban? Cinco mil, cuatro mil. Ingresaban los que realmente eran cráneos, aunque algunos decían:

Bueno, había favoritismo, había compra. Pero no puede haber, oiga, en un número tan elevado.

Y, entonces, al ingresar a las universidades se formaba una elite porque habían entrado los mejores; y dentro de esos mejores —oiga— escoger, seleccionar, muy bien. En el tiempo eso ha ido perdiendo peso, porque surgen otras universidades, fundamentalmente universidades privadas que no tienen la suficiente acreditación de infraestructura, de nivel académico, aunque el tema del nivel académico en el tiempo también ha ido en proceso de migración positiva, porque al ver que no hay buenos sueldos atractivos en el Estado se han ido desplazando universidades privadas.

Entonces, pongámosle un candado para que la cosa sea realmente seria y, digamos: "egresados, mejores alumnos de facultades acreditadas", para que el Sinease ya empiece a funcionar; las instituciones que hemos creado y generado, imaginado desde el Parlamento, realmente sea un aporte positivo a la creación intelectual nacional y a los premios que el Estado tiene que dar incorporando a los mejores estudiantes.

Presidenta, con estos aportes, yo rogaría más aportes y creo que esta es una iniciativa que el Perú está esperando.

**El señor PRESIDENTE.**— Me ha solicitado el uso de la palabra el congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, Presidenta.

La iniciativa que tiene además por objetivo tratar de promover una participación, yo tengo todavía algunas preguntas o algunas inquietudes.

El congresista Núñez, señalaba la posibilidad de que sean aquellas escuelas o aquellas facultades acreditadas.

Este proyecto, si no me equivoco, la Comisión Permanente el año pasado lo rechazó, pero era un poco por estas inquietudes. La pregunta es la siguiente, incluida acreditadas: La universidad equis, sus cinco mejores alumnos no te garantiza que sean mejores que los cinco últimos alumnos de una universidad de mayor calidad.

Es decir, cuando un egresado de una universidad sale con un 25%, está teniendo una ventaja frente a un alumno que no está probablemente entre los 10 primeros, pero que está mucho más preparado que ese alumno que tiene un 25% que esta norma le da. Primer punto, porque no hay una estandarización de la calidad educativa; porque, obviamente, el tema de la acreditación todavía no está funcionando, incluso funcionando. Yo no sé si podemos poner

a todos en una suerte de que los 10 primeros de cualquier universidad son más o menos del mismo nivel como para darle una bonificación.

Fuera de eso, —o sea, lo hago como pregunta porque la iniciativa me parece positiva— la política del Estado en querer captar a los mejores profesionales si pasa por un concurso público, quien sea el mejor profesional de ese concurso público va a ingresar así haya quedado en el puesto 120 o en el puesto 10, porque el concurso público va a dar exactamente con la persona que está preparada para el puesto. Entonces, la bonificación podría distorsionar en alguna manera el tema del concurso público.

Tercer punto, acabar entre los 10 primeros, no significa que sean los mejores alumnos de la universidad, hay alumnos que acaban probablemente no en el tercio superior, pero probablemente muchos de esos alumnos tienen que trabajar y estudiar a la vez.

Lo que trato de preguntar es: ¿Cómo poder que esta norma no vaya justamente a caer en estos vacíos o en estos vicios o en esta más bien desigualdades...

Me pide una interrupción el congresista Núñez, yo con todo gusto, Presidenta, si usted lo decide.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Núñez.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Gracias, Presidenta.

La reflexión de Lucho es importante, yo creo que aquí en la sala existen profesionales un poquito mayores que nosotros y hagamos un ejercicio de recuerdo.

Cuando realmente existía la competencia libre y hablábamos de excelencia académica en las universidades y se hablaba de que los tres primeros alumnos de las universidades se quedaban como catedráticos, había consciencia de competencia, de preparación. Todavía algunos hemos saboreado esas etapas y nos distinguíamos en el esfuerzo individual de ser el mejor en el salón y, por lo menos, acercarnos al mejor de la facultad, porque a veces en el mismo nivel habían tres o cuatro salones en distintas universidades.

Entonces, se hacía el esfuerzo necesario para ser el mejor y ser profesor y trabajar en la universidad. Eso se ha perdido en el tiempo.

Ahora, no necesariamente el mejor es el delegado, no necesariamente el mejor representa al estudiante en el tercio universitario, simplemente representa al estudiante aquel que es más allegado a la autoridad de turno en las universidades, es parte del proceso de descomposición de la universidad peruana que a lo largo de la historia y en diferentes etapas se ha vivido, se ha

sufrido con los picos y con los descensos más terribles que hemos tenido, y ha habido en el sistema universitario diversas instituciones que se fundaron, que se constituyeron, el Conain, después venía la Asamblea Nacional de Rectores, pero antes del Conain habían otras organizaciones que trataron de rescatar este tema de la competencia libre, sana, interna, distinguible en las universidades.

Ojalá que esta norma ayude en lo mínimo, por eso va la reflexión, a que la competencia por las bondades académicas dentro de la universidad sea libre y se pueda recuperar, y que no sea beneficiado aquel que por algunas cuestiones a veces ideológicas, políticas o de amistad en la gestión en los gestores de una institución, las que puedan llevar adelante alguna decisión. Yo voy por esa línea.

Y pensemos positivamente en esta norma, creo que de alguna forma ayudará a las universidades a portar los mejores cuadros, ayudará a una especie de inclusión y crítica dentro de la institución universitaria para decir: Oiga, al culminar una gestión de un año académico cuál es el aporte científico que le das al Perú. El Perú será distinto y será mejor y depende de sus universidades. Si sus universidades producen y aportan ciencia, tecnología, innovación, creatividad, bueno; si sus universidades aportan profesionales con pensamiento crítico enraizado profundamente, bueno; de lo contrario, no habríamos avanzado.

Gracias, se alargó la interrupción; gracias, Lucho.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta, para que concluya.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Con todo gusto, congresista Núñez.

Presidenta, es válido lo que plantea el congresista Núñez, pero yo sigo pensando si esta norma busca promover o premiar a los 10 primeros alumnos, que además yo le he escuchado al presidente García como una propuesta política, a mí me preocupan los alumnos número 11 y si quieren al 30, o sea, 20 más, si lo vemos así, ¿por qué? Porque el que queda en el puesto 11, 12, 13, cuando quiera ir al Estado tiene 25% de desventaja contra otro, y probablemente ese puesto 11 no refleje su verdadera capacidad.

Entonces, y las preguntas va ¿cómo mejorar? Por ejemplo, si los 10 primeros alumnos van con una bonificación especial a una institución que está preparando gerentes para el Estado, entonces ya estamos hablando de que su paso, su bonificación está orientada a una institución donde ahí se van a formar y van a preparar para asegurar realmente que estén capacitados para la administración pública.

Me pide una interrupción la congresista Luciana León, Presidenta, con todo gusto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Luciana León.

**La señora LEÓN ROMERO (PAP).**— Gracias, Presidenta.

Brevemente para complementar un poco lo que estaba diciendo el congresista Núñez, y aclarar un poco también lo que viene diciendo el congresista Galarreta.

Hace dos años yo vengo asistiendo al CADE universitario, así como el CADE profesional, el CADE universitario convoca a los 10 mejores estudiantes a nivel nacional, y hemos compartido en esa áreas, colega Galarreta, y usted mismo ha podido comprobar el pedido, el reclamo de los 10 mejores estudiantes que han tenido la oportunidad de estar en el CADE, que han tenido oportunidad de escuchar a los mejores expositores, ya sea en el ámbito empresarial, en el ámbito legal, en el ámbito económico, en diferentes áreas.

Y estos 10 mejores porque no lo usa, porque hay que poner primero un número y darle una oportunidad a los 10 mejores o a los cinco, pero como decía el congresista Núñez, cinco muy poco. Entonces, a los 10 sí tenemos la capacidad de incorporarlos a la administración pública; y el reclamo, el sentir de los mismos 10 mejores estudiantes que estudian, que no tienen muchas oportunidades, que han estado durante cinco, seis años, rajándose el lomo por tener, no solo un título, sino buena calificación, luego salen y muchas veces se quedan pateando latas. Entonces, la idea es poder darle el reconocimiento.

Y por otro lado, que también de esto se beneficie el mismo Estado peruano.

Gracias por la interrupción, congresista Galarreta.

**La señora PRESIDENTA.**— Para que concluya, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, Presidenta.

Definitivamente en los CADE universitarios donde hemos compartido con Luciana, por lo menos el último CADE, sí hay la participación de los 10 primeros mejores alumnos. Sigo tratando de hacer algunas preguntas para poder encontrar cual sería la mejor alternativa, porque yo no sé si los 10 mejores alumnos, —se me ocurre una universidad, la universidad de Piura, la Pacífico o la universidad San Marcos— le interesará la administración pública o la administración privada; porque la política, obviamente, de funcionario público no resulta siendo tan atractiva.

Entonces, la idea es ver cómo, si me responden, cómo evitar esas inquietudes

que he planteado, esos vacíos de discriminación que puede haber con uno o otro alumno, esa falta de estandarización entre la calidad educativa para poder llegar a algo que nosotros tengamos la seguridad que sean los mejores y no discriminar a nadie.

Por los demás, igual, yo creo que podríamos seguir tratando de mejorar el tema o si ya estamos dispuesto a votarlo.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Carrasco Távora, puede hacer uso de la palabra.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Gracias, Presidenta.

Este es un tema que yo voy apoyar, pero es necesario que diga algunas cosas: es un tema discriminatorio, en principio. No necesariamente los 10 mejores alumnos de una universidad son lo más precioso que tiene el país, yo entiendo que hay mucha gente muy preciosa fuera de esos 10 que aquí se le quiere dar un privilegio.

Y entiendo que ahí está la mayor cantidad de gente a la cual nosotros deberíamos legislar, antes que legislar para 10 o para cinco, en principio.

Yo entiendo que esta es una iniciativa para darle oportunidad a la gente joven, por eso ponen no más de 30 años. Pero uno de 40 años es una persona joven también y seguramente está en mejores condiciones que un muchacho de 30, porque la experiencia le va a dar mayores capacidades que la teoría, en primer lugar.

En segundo lugar, si yo fuera un muchacho de 28 años, 27 años y fuera uno de los 10 privilegiados que me consideraran, yo estaría viendo donde me van a pagar más, donde voy a ganar más, mi capacidad me permite que yo esté viendo donde voy a ganar más dinero; porque el que trabaja, el que se esfuerza para trabajar tiene que buscar sus mejores remuneraciones, y de repente no lo va a encontrar en la administración pública, donde hoy una persona que tiene doctorado gana mil 100 soles mensuales en el Poder Judicial, de qué le sirvió ser profesional, magíster, ahora doctor, y gana mil 100, mil 200 soles en el Poder Judicial.

Esas capacidades son las que reciben esa clase de remuneraciones, o a lo mejor una institución extranjera, que es muy común en el Perú, por ejemplo, la Nasa se lleva a los mejores chicos peruanos, se los está llevando bastante tiempo al extranjero, ¿cierto?, a los mejores jóvenes peruanos y ahí tienen mejores oportunidades. Yo conozco algunos sabios que han regresado al Perú

y nos dan bastantes consejos y es gente muy joven, o sea, no necesariamente estos jóvenes que nosotros queremos promocionar con una ley son realmente lo que necesita el Estado.

Por otro lado, si ya son buenos, excelentes, son los mejores, por qué le voy a dar un plus de 25%, por qué le voy a regalar un 25% cuando estás en un concurso público (8) O sea, no necesitan, si son tan buenos van a ser en un concurso público siempre los primeros.

Si en un concurso público van a postular los mejores con un plus de 25%, y yo que no estoy dentro de los 10 promocionados me quito, pues, porque no voy a ganar, porque ya 25% es un peso importantísimo en un concurso público.

Estas son un poco las reflexiones que yo dejo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede hacer uso de la palabra el congresista Escudero.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Gracias, señora Presidenta.

Creo que existen opiniones y razones tanto en pro como en contra y creo que ambas son válidas. Yo creo que la intención, el fondo de este proyecto es algo que considero sumamente positivo, sin embargo es necesario hacer algunas apreciaciones.

Lo que han dicho los colegas es cierto, pero tampoco lo es en su totalidad, en el sentido de que no necesariamente los 10 o los cinco primeros puestos en una carrera profesional necesariamente son los más capaces o los que finalmente en la vida profesional obtienen mayor éxito, pero tampoco podemos decir lo contrario, Presidenta; es decir, en el sentido de que necesariamente los que no están dentro de esos cinco o diez primeros puestos, necesariamente son los que triunfan y los otros no. Es decir, como todo en la vida todo es relativo.

Pero yo quisiera señalar algunos aspectos, como, por ejemplo, el tema del límite de edad, que ya lo ha señalado el congresista Núñez; es decir, que tenga un límite hasta los 30 años de edad.

Yo creo que sí se quiere premiar a quienes ocupan los primeros lugares en una universidad en una determinada carrera profesional, creo que el límite de edad no debe ser una restricción y mucho menos para señalar quien es joven, de quien no lo es. Porque tal como lo señalara José Carlos Mariátegui, pueden ser jóvenes cronológicamente, pero pueden ser viejos en espíritu, y así lo señalaba cuando él siendo testigo de excepción en la Italia regida por el fascista Mussolini, marchaban por las calles estos jóvenes arengando y dando vivas al

fascismo, y Mariátegui decía: "Serán jóvenes en edad, pero no lo son en espíritu".

En ese sentido, señora Presidenta, en la referencia de la restricción de la edad, no estoy de acuerdo con esta restricción; pienso, al igual que el congresista Núñez, que debe ser retirada.

Obviamente esta es una ley discriminatoria, pero esta es una ley discriminatoria positivamente.

Tengo acá una ley también discriminatoria, pero positivamente que es la ley general de las personas con discapacidad, donde en cuanto al capítulo referente a la promoción y al empleo, en un artículo se señala una bonificación en el concurso de méritos para cubrir vacantes de hasta un 15%. Es un ejemplo de una discriminación, pero de una discriminación positiva.

Y en ese sentido, señora Presidenta, me parece que sería excesivo otorgar una bonificación del 25%, por cuanto prácticamente los concursos públicos quedarían desiertos de otro tipo de profesionales, que no ocupando los cinco o los diez primeros puestos simplemente se resistirían a postular, puesto que nadie postula algo para lo cual no tiene opciones de poder ganar o de poder ser aprobados.

Con todo gusto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Pedro Santos.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Presidenta, escuchando las diferentes exposiciones, cabe una interrogante: ¿Cómo nosotros vamos a dar esa bonificación de 25% si en cada institución pública existe la comisión de concurso y ellos hacen ya las bases del concurso? Entonces, tendríamos que decir que en cada base de concurso tendrían que separar un 25%, ¿pero de qué?, ¿de únicamente de preparación?, ¿de capacitación? No es así, porque los concursos tienen indicadores, tienen parámetros específicos.

Entonces, dónde va a ser el 25%, de repente al final de la entrevista personal, no sé dónde va a ir.

Señora Presidenta, este proyecto lo considero interesante, bueno, pero habría que seguir discutiendo y busquemos alguna fórmula que sea la más correcta.

Gracias, congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Continúe, congresista Escudero.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Presidenta, además cuando

uno convoca una plaza determinada, sea en la empresa privada o sea en la empresa pública o en la institución pública, lo primero que se hace es definir un perfil y, lógicamente, si yo en mi caso como empresario privado por encima de las bonificaciones que pudieran existir, lo que uno busca es que el profesional que uno va a contratar se adecue al perfil o a la necesidad propia de la empresa, puesto que esto es importante a la hora de lograr un eficiente y buen desempeño profesional en el puesto para el cual se contrata.

Por lo cual, nos parece excesivo que sea un 25%, y más bien planteamos que esta propuesta tenga no más del 15%, que ya se señala para los discapacitados en el país.

Y por otro lado, para señalar que esta propuesta que promueve el ingreso a la administración pública a los mejores egresados, se señala.

El objetivo de una universidad, sea pública o sea privada, no es fabricar o lanzar al mercado laboral egresados, sino profesionales, y la diferencia entre un egresado y un profesional lo pone el título profesional; por tanto, aquí estaríamos hablando no de egresados, sino de aquellas personas que teniendo su título profesional hayan ocupado los cinco o los diez primeros puestos en su respectiva universidad.

Y finalmente, Presidenta, en el artículo 2.º, pediría que se retire lo referente a "los egresados de las filiales reconocidas oficialmente participaran dentro de los cinco primeros puestos asignados a cada universidad", porque no habría manera de poder colegir entre lo uno y lo otro, por diferentes razones. Una de las razones es el tema de cuando empieza una promoción y cuando empezó la otra, o sea, va haber situaciones en las cuales no vamos a poder juntar para poder establecer una diferencia entre uno y otro.

En ese sentido, esto tendría que ser retirado.

Para sintetizar. Lo primero que esta sea una ley que favorezca a las personas con título profesional que hayan ocupado los cinco o los diez primeros lugares; eliminar el tema referente a la restricción de la edad, de los 30 años; tercero, que la bonificación no sea mayor que la que ya se ofrece a los discapacitados; y, finalmente, retirar esta disposición en relación a las filiales del artículo 2.º de la propuesta legislativa.

Ese sería todo, señora Presidenta, gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede hacer uso de la palabra la congresista Hilda Guevara.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Señora Presidenta, creo que el

debate es interesante sobre esta ley que promueve el ingreso a la administración pública de los 10 mejores egresados.

De hecho, el propósito de esta ley es estimular la competencia, y el que se tiene que preocupar, como lo ha señalado un congresista anterior, de los otros alumnos es el docente de aula, porque finalmente profesionales o egresados son todos.

Ahora, definitivamente la institución pública necesita de profesionales altamente competitivos, y esos profesionales altamente competitivos son o serán los mejores alumnos egresados. De hecho que aquí cabe una duda, son egresados o son titulados, y en ese sentido me gustaría hacer la consulta a la compañera Luciana León, son egresados o son titulados.

En el estudio que tenemos de diversos autores, egresados son todos por el bachillerato automático, dado en el año 1993 por un gobierno anterior. Titulados son pocos, y quiénes se titulan oportunamente, también son los mejores alumnos o los que tienen recursos, por la modalidad que señala la Ley Universitaria N.º 23733.

Yo creo que en este punto ha habido opiniones muy favorables, creo que todos van a favor, pero hay adonde damos este puntaje, que creo que es oportuno señalar, ¿le damos al currículo?, ¿le damos a la parte final de la evaluación?

Dicho sea de paso, hay un principio también de igualdad, que es la edad. Creo que ninguno de nosotros va a estar a favor de que hay un límite de edad, porque en el proceso de convalidación hay muchos profesionales técnicos que convalidan sus estudios con mayoría de edad, pero no mayoría de espíritu, y acceden a un grado profesional universitario, que muy bien puede ser mucho de nosotros aquí que tiene un título, qué sé yo, de técnico en computación y después accede a lo que es egresado de ingeniería de sistemas.

En ese sentido, considero, señora Presidenta, que es una muy buena ley, pero necesita todavía ajustarse algunos temas. Por ejemplo, yo quisiera hacer ya mi aporte, creo que todos estamos de acuerdo que sean los 10 primeros egresados o titulados.

Interrupción, para terminar con mi último aporte, al congresista Edgar Núñez.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Edgar Núñez.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Presidenta, yo le rogaría a los miembros de la Comisión que podamos —ojalá— aprobar esta iniciativa, como una contribución, como una señal a los jóvenes del Perú, están mirando, hay cierta expectativa.

Yo les ruego que con los aportes que podemos mejorar que vaya al debate como un aporte visible de que sí hay voluntad, sí pensamos en ellos, no es que lo mandamos a la carpeta. Ya esperó este proyecto un tiempo bastante considerable, creo que ya ha madurado las ideas.

Y en esa línea yo le hago una invocación, nos va a ser muy bien tener una imagen de aporte propositivo y de interés por los jóvenes.

Presidenta, gracias; gracias por la interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Para que concluya, congresista Hilda Guevara.

Le solicita una segunda interrupción el congresista Luis Galarreta.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Con todo gusto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, congresista Guevara, gracias, Presidenta.

El congresista Núñez señalaba que los jóvenes nos están viendo, como nos están viendo, solamente para preguntar: Si son 10 por cada universidad, multiplicado por el número de universidad, ¿cuántos anualmente el Estado, realmente, va a poder darles trabajo?, para tampoco engañarle, no es que 10 por cada universidad, por tanta universidad.

Entonces, cuánto el Estado está en capacidad de ingresarlo a la administración pública cada año, porque eso hay que hacerle franco a los jóvenes y decirles: jóvenes, por si acaso, estamos hablando de cuánto, ¿de 30?, ¿de 40?, para que después no se diga los miles de jóvenes que estamos apoyando. (9)

Gracias, congresista Guevara; gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Para que concluya, la congresista Hilda Guevara.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Gracias, señora Presidenta.

De hecho es importante señalar que tampoco cada año la estructura pública va a dar vacantes para nuevos profesionales.

Pero cuando se da una ley se da como un marco general. Es un marco general que finalmente el alumno mejor o de mediano rendimiento o de incluso observado su rendimiento, puede hacer el trabajo que desee en la

Administración Pública o Privada.

Creo que por ahí no va el tema, porque una ley se da con un marco general. Usted lo toma o lo deja, si usted es egresado de la universidad pública o privada.

Entonces, mi aporte para terminar en este segundo párrafo del artículo 1.º, sería si quedamos como bien ha manifestado la compañera Luciana León: “Los egresados que se acojan a la presente ley, lo hacen por única vez y deberán estar ubicados dentro de los diez mejores alumnos de las carreras profesionales ofertadas en cada universidad pública y privada”.

Es una ley de marco general, no es una ley para darle a ustedes. Ustedes sí, ustedes definen. Si es el mejor alumno, define si va a ir a la trabajar en el sector público o privado. Y sabe que hay una gran ventaja sobre esta ley, un profesional que realmente se siente que debe conocer la realidad en su sector o su realidad, normalmente empieza por los sectores del Estado y creo que eso le da mucha garantía para poder después definir.

El 25% considero yo en todo caso que debería ir al inicio del Currículum, no al final porque ahí sí entraría en ventaja con los demás postulantes. En el Currículum iría el 25%.

Eso es lo que podría aportar más allá de lo que podamos decir, de que los egresados de universidades como la de El Pacífico u otra universidad del consorcio pueda no definir, al contrario, en este momento estamos viendo que muchos profesionales de esas universidades están apostando por el sector público, porque queremos un sector público eficiente, un sector público que resuelva los problemas que tenemos en el Estado, en Salud, en Educación, en los diferentes ministerios.

Mi voto va a ser a favor de ese proyecto de ley.

**La señora PRESIDENTA.**— Creo que hay varios aportes de los señores congresistas, muy importantes como el tema; por ejemplo, de que no sean cinco sino diez, estamos hablando de 900 egresados por única vez como dicen una vez al año.

¿Qué pasaría con el alumno que termina en julio? Tendría que esperar a que sea diciembre para que la universidad le pueda decir cuáles son los diez primeros.

¿Qué pasa cuando tenemos 900 alumnos egresados y no hay concursos públicos, qué les vas a decir? Pero por ley a mí me corresponde.

Obviamente también lo otro es que es concurso de méritos. Claro, es que hay

varias interrogantes, yo creo que la intención de toda la comisión es de poder aprobarlo, pero creo que todavía amerita mayor estudio y que la próxima semana yo me comprometo a ponerlo como primer punto de agenda.

Igual vamos a seguir con los aportes de los señores congresistas, pero leamos bien y si ustedes solicitan la votación, ya no tengo ningún problema. Pero creo que hay muchas interrogantes todavía sobre este proyecto, amerita mayor estudio.

Congresista Vásquez.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Gracias, señora Presidenta.

Este es un proyecto de ley positivo que tiene un espíritu positivo para la juventud. Y creo que es y ya usted, señora Presidenta, ha sistematizados, ha resumido bien en el sentido que todos tenemos que apoyar y seguramente lo vamos a apoyar.

Solamente para poder hacer algunos aportes puntuales.

En el aspecto de la edad, hace bien el congresista Núñez en plantear que no se haga alusión a límites de edad.

Por lo siguiente, además, para poder enriquecer el debate y un poco los criterios.

En el Perú existen 101 centros pilotos de educación a distancia, que en zonas rurales bajo la modalidad a distancia imparten educación secundaria a la ruralidad. Y esos centros educativos han demostrado que son lo suficientemente buenos como cualquier otro, incluso en la evaluación que se hizo entre esta educación rural de secundaria donde no hay colegios secundarios, con los colegios urbanos de secundaria, los resultados son ampliamente favorables. Por esa razón es que la edad no debiera ir acá.

Pero además otra cosa, señora Presidenta, yo planteo a los colegas si es que esto todavía sigue en interés del debate, de lo contrario cortamos aquí y seguimos la próxima.

Cuando se habla de los cinco mejores alumnos, en primer lugar se debe dar efectivamente primeros puestos, no mejores alumnos.

Segundo, hay un problema técnico, se dice: "Los cinco primeros puestos en rendimiento académico al finalizar sus respectivos estudios de las universidades".

Imaginemos la Universidad de Trujillo o la Universidad del Cusco o San

Marcos; que tienen diversidad de carreras, no es lo mismo las notas en las carreras de letras que en las carreras de ingeniería. Pero dice: "Los cinco primeros puestos de cada universidad". Y tanto es así que se habla, se piensa y se está legislando sobre cada universidad que se está multiplicando diez por las 92 para dar 920.

Entonces, estamos hablando de los primeros puestos de toda la universidad.

Yo planteo, y esta es una cosa que creo que hay que motivar el talento. Por supuesto, siempre ha sido así y creo que Edgar nos ha dicho que esa premiación a los primeros puestos siempre está bien.

Además del estímulo que se da, es para precisamente ir y jalar hacia arriba lo que es el promedio.

Que no necesariamente los primeros puestos son los mejores, seguramente se dan casos pero sí el sistema por algo es el sistema educativo que nos indica quiénes tienen mayores notas.

Por supuesto, hay que presumir que esos primeros puestos van a ser presumiblemente los mejores.

Por esa razón es que yo planteo que se diga que sean los dos primeros puestos de cada especialidad, porque además la ley en realidad a partir del estímulo, de la motivación que rehaga la juventud, lo que pretende en la práctica es tener un Banco de Datos para la Administración Pública del cual escoger. Ese es el sentido práctico de la ley.

Entonces, que sean 920 o sean dos mil, eso realmente no le hace. Por lo tanto, ya el Estado, la Administración Pública, puede acogerse a esa Base de Datos donde están los mejores calificados para poder obtener de ahí sus cosas, y con ellos otorgarles su bonificación no de 25, pero sí que yo estaría de acuerdo con 15% para estar homogéneo con la propuesta de la otra ley que plantea Escudero.

Por esa razón, señora Presidenta, con esas modificaciones y que efectivamente pueda darse a los dos mejores alumnos de cada especialidad.

Finalmente, señora Presidenta, quiero invocar junto a esta situación de los jóvenes, esta es una motivación de la juventud, el asunto de las becas: Las becas deben ser y hay que promover aquí, deben ser integrales, de verdad, no un cuarto ni media ni dos tercios de beca, sino becas integrales; sobre todo, los estudiantes que tienen talentos y que vienen de la ruralidad o en cualquier escenario de condiciones bajas. Por supuesto, el asunto de la pensión, el asunto de la alimentación, de la vivienda y del material del objetivo, becas

integrales, hay que apoyar al estudio de manera total.

Finalmente, señora Presidenta, y no solamente el sistema educativo, debe brillantarse a premiar al que mejor sale, que está bien. Pero una integral preocupación por la juventud, por el estudio y por la educación, es prestar mayor atención a los que tienen problemas, a los últimos puestos.

Vayamos a premiar a los primeros puestos, pero también vayamos a apoyar a los que están en los últimos puestos, porque esa juventud no puede perderse.

Esa es la invocación que hago para apoyar esta ley y estoy seguro que iniciativas de congresistas, esta comisión se caracteriza por su juventud. Nada falta decirlo, vaya, qué redundancia, pero lo que sea de la juventud hay que apoyarlo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Saldaña y luego el congresista Vásquez, para ya para a votación.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Gracias, señora Presidenta.

Me parece que en esta sesión se han alcanzado importantes aportes, claridad, opiniones.

El congresista Carrasco Távara, el congresista Galarreta, ha señalado cosas claras, precisas, realidades.

Al proyecto de ley a mí me parece que le falta ordenar, planificar y señalar con precisión, qué es lo que se plantea para la juventud.

Por ejemplo, no le he entendido hasta ahora. Nada.

Escúchenme.

Por supuesto, el sello de la juventud es 35 años, en la Universidad de San Marcos.

Sin embargo, tiene 59 especialidades. Si es como plantea el colega Vásquez, tenía que ser como 120.

120 por año. Perdón 118 exactamente.

Imagínese otra universidad; Alas Peruanas, creo que tiene más de 60; otra universidad, Villarreal, tiene más de 48.

Entonces imagínense, no van a ser 900, van a ser mucho más.

Voy a terminar.

Por dichos alcances y porque tiene que ser anualmente.

Entiendo que los concursos públicos que se van a venir a continuación, casi van a ser copados por los egresados de este nivel en las universidades.

Entonces ahora en cada universidad, si dice la congresista que ha presentado el proyecto de ley, se va a elegir solamente cinco, ¿cómo se van a elegir esos cinco?

Por ejemplo, un físico nuclear, puro, va a presentarse a la Administración Pública, cómo y en qué momento, cuando convoque qué concurso. Un químico puro, en un lingüista.

Entonces, ¿cómo va a participar en el concurso de Administración Pública?

Por eso pienso que el proyecto de ley tiene que ser preciso y claro para todos por igual.

Entonces por dicha razón, yo pido y quisiera someter a consideración aquí, un cuarto intermedio para seguir pensando, dialogando y ordenar este proyecto que ley que es importante, por supuesto, para la juventud.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Para concluir el debate, congresista Mallqui. Luego vamos a someter a votación el cuarto intermedio pedido por el congresista Saldaña.

**El señor MALLQUI BEAS (UN).**— Gracias, señora Presidenta.

Me piden una interrupción.

Antes de iniciar mi intervención, me piden una interrupción, si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA.**— Adelante. Congresista Escudero.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, yo creo que este debate ha sido muy positivo, muy importante.

Yo creo que el propósito de todos los congresistas de la Comisión de

Educación es aportar y perfeccionar un proyecto de ley, que creemos tiene muy buenas intenciones, **(10)** que creemos puede ayudar a mejorar la gestión, la gerencia de los diferentes órganos del gobierno, del Ejecutivo.

En ese sentido, señora Presidenta, yo quiero aunarme a ciertas cosas que creo que son muy importantes para dejarlas sueltas.

El tema que ha mencionado la congresista Hilda Guevara en relación a que esta bonificación vaya sobre el Currículum y no sobre el puntaje total.

Hay una evaluación siempre en toda base, en todo concurso público y una de las primeras cosas que se evalúa es tener un puntaje en lo relacionado al Currículum Vitae de cada candidato.

Por otro lado, lo que ha señalado el congresista Vásquez en relación a que sea dos por especialidad y no diez en términos generales por universidad, porque coincido y creo que es algo que debemos reparar, es el hecho de que cómo podemos decir que son los diez mejores y podemos establecer una diferenciación: médicos, ingenieros, arquitectos, arqueólogos, historiadores. Cómo finalmente definimos que son los diez mejores de una universidad.

Creo que si el propósito es valorar la meritocracia y darles un espacio en la Administración Pública, para que colaboren y aporten a una mejor gerencia, a una mejor gestión, pienso que la propuesta que ha hecho el congresista Vásquez es sumamente razonable.

Por otra parte, señora Presidenta, en relación al tema de las bases, creo que se debe señalar con claridad que esta bonificación no va a interferir con las bases del respectivo concurso público.

De tal manera, que no se termina contratando un arqueólogo donde se requiere un ingeniero, o un médico donde se requiere un estadista, etc.

Y el otro aspecto, para finalizar, señora Presidenta, y he hecho mención a la Ley General de las Personas con Discapacidad, para que ese porcentaje de 15% no se sume y eso debe estar en una disposición transitoria, no se ciñe con la bonificación que se va a dar porque se apruebe finalmente en esta ley, porque de lo contrario tendremos personas con discapacidad que al mismo tiempo han ocupado los primeros puestos y tendríamos una suma del 15 más el 15 ó 25%, entonces, no podría haber una sumatoria.

Me piden una interrupción el congresista Mallqui, señora Presidenta.

Por ello, yo creo que para requisa de los aportes, creo que el cuarto intermedio corresponde para seguir madurando este proyecto que creo que es sumamente

positivo y beneficioso.

Muchas gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Mallqui.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mallqui.

**El señor MALLQUI BEAS (UN).**— Gracias, señora Presidenta.

Una nueva interrupción me está pidiendo la congresista Guevara.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Hilda Guevara.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Gracias, señora Presidenta.

Yo creo que acá también va a ser pertinente la propuesta para analizar la del congresista Rafael Vásquez, en el sentido que sean los dos primeros alumnos de cada carrera.

Y eso va a ser pertinente con una parte que forma la evaluación del aspirante a una plaza pública o cualquier otra plaza, que es el examen de conocimientos.

Entonces, primeros alumnos generalmente aprobarán ese examen de conocimientos, que es parte de la evaluación. Y de hecho, creo que es necesario el cuarto intermedio.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mallqui para que inicie su intervención.

**El señor MALLQUI BEAS (UN).**— Gracias, señora Presidenta.

Dentro del debate que ha generado este proyecto de ley, propiamente creo que con la modificación que se ha propuesto en lo concerniente a que no sean los diez mejores de una universidad o de cada una de todas las universidades, con la precisión correspondiente, sino sean los dos mejores alumnos de cada facultad, se estaría comprendiendo de una mejor forma a ese grupo élite de alumnos a quienes se les quiere dar un beneficio complementario para la actividad pública.

Propiamente de ser tomada esta propuesta con lo expuesto, ameritaría el respaldo y el apoyo correspondiente.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a someter a votación.

Perdón. Antes de someter a votación el pedido del cuarto intermedio del congresista Saldaña, vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Luciana León.

**La señora LEÓN ROMERO (PAP).**— Gracias, señora Presidenta.

Yo creo que aquí hemos visto un apasionamiento en el tema por parte de todos los congresistas, qué bueno, eso me da mucha alegría.

Además, confirmar que los jóvenes tienen el respaldo de la preocupación de todos los colegas presentes.

Creo que no sería necesario un cuarto intermedio, toda vez que estamos todos coincidiendo en un mismo texto.

Creo que hay casi unanimidad en que se incorpore a dos estudiantes, a los dos mejores estudiantes por cada una de las carreras, que es una de las propuestas del congresista Vásquez.

Yo estoy de acuerdo también con esa propuesta del congresista Mallqui, de la congresista Hilda Guevara; entonces, yo creo que ya podemos someterlo a votación con cargo a esa redacción, los dos primeros de cada una de las facultades.

En todo caso, si es que no van a ir a concurso público, se incorpora en el registro donde se va a tener en cuenta que son los dos mejores de esta carrera. Y este registro es público y lo va a tener toda empresa que quiera convocar a nuevo personal.

También la eliminación de los 30 años, que creo que ha sido el recoger del sentido de la mayoría de los congresistas y también el tema del porcentaje.

Yo estoy de acuerdo con cada una de las propuestas de la subgerencias, creo que se mejora muchísimo el texto, creo que tenemos un texto mucho más sólido, mucho más claro y mucho más real para ser aplicado en su momento.

Le rogaría que ya no haya un cuarto intermedio, toda vez que llegamos a común acuerdo de la mayoría de esas sugerencias.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Saldaña.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Gracias, señora Presidenta.

Como ya he pedido el cuarto intermedio, quería señalar lo siguiente.

Creo que lo manifestado por el congresista Núñez era muy importante, el problema de la edad y era importante señalar lo que finalmente alcanzó tanto el congresista Escudero como el congresista Mallqui, el problema por facultad. Es así, es la realidad de nuestro país, es por facultad nuestras especialidades.

De manera, que dos por facultad. Es claro el problema porque aquí se señalaba diez por cada universidad. Y en la universidad de San Marcos hay 36 mil estudiantes, entonces no se podía ver quién es el que realmente va a ganar los diez puestos. En este caso sí, porque es por facultad.

De manera, que yo retiro el cuarto intermedio y si hay esos alcances, esa aclaración, entonces apoyamos.

**La señora PRESIDENTA.**— Entonces, retira el pedido, congresista.

Creo que vamos a seguir.

Congresista Hilda Guevara.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Gracias, señora Presidenta.

Solo para hacer una precisión con respecto al congresista José Saldaña, es por carrera porque hay facultades que la integran tres o más carreras. Es por carrera profesional.

Vamos a la revisión de la Ley Universitaria y vamos a entender que es por carrera profesional.

**La señora PRESIDENTA.**— Creo que ya ha habido un amplio debate y es importante resaltar el tema que ya no es cinco ni diez, son dos alumnos por carrera, el porcentaje lo bajamos de 25 a 15%, la edad límite no hay, que sea abierta; y con cargo a redacción, lo sometemos a votación con la revisión de la próxima sesión.

Vamos a dar cuenta la próxima sesión de lo que hemos realizado como comisión.

Sometemos a votación.

Los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Señora Presidenta, una cuestión de orden.

Hay una cuestión previa que ha planteado el secretario de la comisión, ¿lo ha retirado? Correcto.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Si me permite, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Saldaña.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Gracias, señora Presidenta.

Congresista, me parece que estamos tomando, como ha dicho el congresista, es un tema tan importante que algunos lo estamos tomando a broma. Porque si se trata de aclarar, de dar lectura yo voy a insistir entonces en el cuarto intermedio.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Entonces, señora Presidenta, que se lleve a votación.

Creo que lo más saludable es llevarlo a un cuarto intermedio y que la propuesta completa se presente en la siguiente sesión con el compromiso que no sea este el compromiso como el que asumió usted, para la propuesta del congresista Calderón, que espero para la siguiente sesión, tanto este tema como el otro tema, los agende para poder discutirlo, debatirlo y votarlo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a someter a votación el pedido del congresista Saldaña, sobre el cuarto intermedio.

Los que estén de acuerdo sobre el cuarto intermedio, sírvanse manifestarlo levantando la mano, congresistas: Galarreta, Escudero, Saldaña. Los que estén en contra, cuatro. Abstenciones.

Entonces, tres votos a favor de la cuestión previa y cuatro en contra. No ha sido aprobada.

Vamos a pasar a la votación de este proyecto de ley.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, con cargo a redacción.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Señora Presidenta, en todo caso precise qué queda a cargo. Que le precisen los aportes que está

recogiendo.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a precisar.

Los aportes, bueno, en lugar de ser ni cinco ni diez, son dos alumnos por carrera; en lugar de 25%, 15%; no hay edad límite.

Vamos ha hacerlo con cargo a redacción, como ya se dijo anteriormente, para dar cuenta en la próxima sesión.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Señora Presidenta, y ese planteamiento que no sea egresados, sino titulados; o sea, profesionales, porque de lo contrario nosotros estaríamos alentando a que las universidades fabriquen egresados y el propósito de una universidad no es lanzar al mercado laboral egresados, sino titulados profesionales.

Además, con ello estaríamos alentando a que aquellos que han egresado de una universidad ocupan un puesto de trabajo, ya no se titulen. Yo creo que eso no es el espíritu de esta norma.

Creo que lo más adecuado, en todo caso, vote la parte pero me reafirmo en que puedan ser egresados con título profesional.

**La señora PRESIDENTA.**— Lo que pasa es que he consultado con la asesora de la congresista Luciana León y me comenta que hay concursos públicos que no te piden ser titulados, simplemente egresados.

Cuando la petición de institución pública te pide ser egresado, simplemente puedes postular, si te pide ser titulado no vas a poder postular.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Señora Presidenta, en todo caso vamos a votar a favor con esa reserva.

**La señora PRESIDENTA.**— Quienes estén de acuerdo, sírvanse expresarlo levantando la mano, congresistas: Mallqui, Escudero, Vásquez, Luciana León, Hilda Guevara, Núñez. Quienes estén en contra. Los que se abstienen, congresistas: Galarreta y Saldaña. Aprobado por mayoría.

**La señora LEÓN ROMERO (PAP).**— Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias a todos los colegas por sus sugerencias y las mejoras al texto, los jóvenes se lo agradecen.

**La señora PRESIDENTA.**— Antes de levantar la sesión, pido la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Señora Presidenta, antes que levante la sesión, habíamos quedado en que el representante del Concytec, de los profesionales de Concytec, iba a presentarse.

Yo lamento que ya estemos terminando.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, quiero aprobar el Acta para no tener ningún problema y luego le vamos a dar los tres minutos al señor que hemos invitado.

Quienes estén de acuerdo para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del Acta, sírvanse levantar la mano. Aprobado por mayoría.

Vamos a invitar al señor Julio Canales, ingeniero Secretario General del Sindicato de Concytec, por cinco minutos.

Tome asiento, por favor. Puede hacer uso de la palabra, por cinco minutos.

**EI SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONCYTEC, ingeniero Julio Canales.**— Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, señores congresistas.

A todos les doy las gracias por dar esta oportunidad al Sindicato de Trabajadores del Concytec.

Voy a ser muy breve y preciso. Yo creo que este tema sí le va a interesar a toda la comisión y a todos los presentes.

Señores congresistas, en fecha del 29 de agosto del año pasado, sacamos un aviso en el diario *La Primera*, donde se titula: “El Ministerio invade y anula el Concytec”. (11)

Uno de los logros del Ministerio de Educación es haber vendido “su local” y después estar en otros locales y el ministerio invadió en esta fecha el Concytec, puso sus radares y puso su Centro de Cómputo, arrimando a muchos trabajadores en nuestra institución. Esto es el 29 de agosto.

Nosotros reclamamos a la Administración y no hubo respuesta sobre esta agresión.

No voy a tocar los temas de las agresiones sufridas a lo trabajadores. Yo soy un trabajador del Concytec, por más de 23 años, soy un docente de la Universidad de Ingeniería, ostento una patente internacional en Holanda y he

trabajado en el tema de la ciencia y tecnología por más de 20 años.

Lamento que el congresista Santos se haya ido, nosotros somos hemos apoyado y apostado por la ciencia y tecnología en varios foros, y nuestra contribución como técnicos, como innovadores en el Foro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y Progreso, el 19 de agosto de 2008 —que yo le voy a dejar una copia—

Yendo al punto, no voy a tocar el tema del cambio del horario de trabajo que se ha hecho en forma inconstitucional, en forma arbitraria contra los trabajadores de Concytec, que por más de 20 años venimos trabajando de 8.00 a 16.15; hoy se ha modificado ese horario de 8.00 a 16.30, quince minutos más.

Independientemente que después de estos 20 años nosotros en conciliación ante el Ministerio de Trabajo, entre el empleador y el Sindicato, firmamos un Acta que le voy a dejar, señora Presidenta, donde el horario de trabajo nuestro era de 8.00 a 16.15 horas.

No vamos a hablar de otras infracciones y denuncias que hay de cuatro trabajadores por esta actual administración.

Al punto, sobre el local institucional. El 30 de marzo de este año, el Ministerio de Educación en una forma abusiva manda una carta, señora Presidenta, que espero que usted la maneje en reserva porque este es un aporte de los trabajadores que consiguieron esta carta, con fecha del 30 de marzo dice, muy brevemente:

“Del Concytec, las obras de demolición del local donde actualmente se ubica su representada —esto le mandan al Presidente del Concytec— empezarán indefectiblemente los primeros días del mes de abril del presente año”.

Y aquí le dice: “se debe organizar rápidamente el proceso de mudanza y que se culmine a más tardar el 31 de marzo”.

O sea, al día siguiente, llega el 30 y al día siguiente hay que hacer una mudanza. Esto es un desalojo, esta es la prueba de un desalojo.

¿Y qué cosa es lo que están desalojando? También le voy a dejar, señora Presidenta.

Hay un Decreto Supremo N.º 054-2001, donde dice a la letra: “Dispone incluir la sede del Concytec dentro del área del inmueble destinados al Centro Cultural de la Nación”.

Eso de fecha de 2001, ¿qué significa eso? Que por decreto supremo el

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología está ubicado en esa área y hoy en día el ministerio vende su local y en agosto del año pasado, nos arrinconan y hoy en esta fecha que estamos mencionando, el Ministerio de Educación nos desaloja. También le voy a dejar, señora Presidenta. Usted va a poder ver en las fotos que actualmente hemos sido nosotros desalojados y trasladados a otro lugar.

Cuando hay una mudanza, uno va a un sitio ya terminado o concluido. Aquí usted podrá ver basura, podrá ver todas las cajas amontonadas y los trabajadores desde el primero de este mes hasta la fecha, no pueden ir a sus oficinas y no pueden realizar sus actividades. Y aquí está la prueba.

Lo más importante, señora Presidenta, independientemente que el tema que me asume en estos momentos como Secretario General es en la defensa, en la paz laboral y lo que en estos momentos están sufriendo los trabajadores, nosotros estamos preocupados por la institucionalidad.

Yo con mucho gusto he escuchado interesantes comentarios y aportes de los congresistas, que es el tema nuestro. Pero la institucionalidad si en este momento estamos agredidos, no tenemos local, no podemos trabajar, no podemos cumplir con nuestras funciones; entonces, nosotros le agradeceríamos, señora Presidenta, que usted nos visite y pueda ver *in situ* este atropello que se está llevando a cabo en estos momentos.

He venido con un trabajador que es fundador, que tiene más de 35 años, yo tengo 23 años y él tiene 35 años y está aquí a mi lado.

Y él ha sufrido mudanzas porque una mudanza se hace en una forma organizada y ordenada y el Concytec se ha trasladado diez veces durante todo este periodo. Pero esto que ha sucedido, este desalojo que ha sucedido ahora, jamás en la historia del Concytec, que es una institución muy importante para el desarrollo nacional, es una institución muy importante para lo que ustedes en este momento también es parte de lo que ustedes han conversado.

Por eso yo le agradecería, señora Presidenta, y a los señores congresistas, por su atención. Y estas denuncias que estamos haciendo, las vamos a dejar en su despacho y les agradezco encarecidamente y le doy también las gracias al señor congresista Presidente de la Comisión de Trabajo, el congresista José Saldaña, quien ha tenido la valentía, quien ha tenido el gesto de haber venido ese mismo día del desalojo porque los trabajadores detuvimos el desalojo.

No existe un documento oficial que se diga y el congresista pidió informes, no hubo un documento oficial de que la Administración entregue al Ministerio que nos desaloja ni tampoco de parte del ministerio un documento de a dónde

vamos.

Segundo, lo más importante es que la Junta Directiva del Sindicato en reuniones y negociaciones con esta gestión actual del Concytec, se comprometieron a firmar un convenio del retorno.

Y esto es muy importante, señora Presidenta, porque esta institución tiene fines y roles que cumplir en la sociedad peruana, tiene fines y roles que tiene que cumplir con nuestras universidades, con el conocimiento del cual siempre se habla, con el valor agregado de nuestros productos.

Esta institución no puede ser desatendida, no puede estar tratada de esta forma.

Nosotros somos aves de paso, hoy estamos y mañana no, pero la institucionalidad se la debe respetar por este gobierno y por cualquier otro gobierno que venga.

Sin ciencia y tecnología no va a haber desarrollo ni progreso, y si se le trata de esta forma, estamos muy preocupados de la institucionalidad, por estos temas domésticos. Y nosotros estamos defendiendo a los trabajadores.

Habrán otras instancias y será el Ministerio de Trabajo donde presentemos nuestras quejas, pero lo más importante, señora Presidenta, la defensa es la institucionalidad y por eso hemos venido.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Escudero.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Gracias, señora Presidenta.

Considero que la denuncia que está formulando la persona que me ha antecedido en la palabra, que es representante de los trabajadores de Concytec, el señor Julio Canales. Creo que es una denuncia muy seria y muy grave.

Él ha señalado también que los temas que tienen que ver con el aspecto laboral, serán tratados en la instancia respectiva, como es el Ministerio de Trabajo, la Comisión de Trabajo del Congreso de la República.

Y decir que por esto nos solidaricemos con los trabajadores de Concytec, pero el tema referente al traslado o la intención de traslado de manera intempestiva de un local que ocupa Concytec, los funcionarios y trabajadores, considero que es un tema que tienen que ser aclarado por el representante del sector.

Y lo que tengo entendido, señora Presidenta, es que el Concytec está adscrito al Ministerio de Educación.

En ese sentido, yo formulo un pedido para que el Ministro de Educación, el señor Chang se presente en la Comisión de Educación y explique sobre este traslado para que podamos tomar conocimiento y podamos escuchar ambas partes, por un lado los trabajadores de Concytec y por otro lado el titular del Ministerio de Educación, como es el Ministro Chang.

Yo no creo que haya oposición respecto a ello. Ese es mi pedido.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a convocar al Ministro Chang para que venga a tratar este tema.

Congresista Vásquez.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Gracias, señora Presidenta.

Agrego a ese pedido, si podríamos como comisión también hacer una visita a las instalaciones del Concytec y de inmediato, para poder ver las cosas y tratar mejor los temas cuando esté aquí el ministro.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Vásquez.

Siendo las once de la mañana y siete minutos del día martes, se levanta la sesión.

*—Se levanta la sesión a las 11 horas y 07 minutos.*

*Área de Transcripciones*